



Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.

LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA: PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN.

Parte 1: Las actividades con personas adultas.

Rafael Castelán Martínez
Salvador Tenorio Maya
Maricruz García Martínez

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



La Niñez y la Adolescencia en la Política Pública: Propuesta para la Elaboración de Programas Municipales de Protección.

Título derivado del proyecto:

Generación de una herramienta para contribuir a la instauración de los sistemas municipales de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo.

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.

Pachuca, Hidalgo.

www.seiinac.org.mx

+52 (771) 1336044

contacto@seiinac.org.mx

Autoría | Rafael Castelán Martínez
Salvador Tenorio Maya
Maricruz García Martínez

Colaboración | Hannia Fredel Juarez Rosas
Enrique del Razo Pérez
Eustaquio Octaviano Bautista
Guille Magaly Meneses Maqueda
Daniel Avilés Quezada

Diseño y Maquetación | Karina González Reséndiz

Fotografía | Archivo SEIINAC

ISBN

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, toda vez que se cite la fuente y su uso no sea para fines no lucrativos.

“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, la ‘SEDESOL’ no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”



Agradecemos a las niñas, niños y adolescentes, que participaron en Cachiverano 2018 por expresar problemáticas, necesidades y propuestas; a las personas educadoras (Cachicuates) que animaron estos procesos, a las autoridades de los municipios de Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Tezontepec de Aldama y Tulancingo por su apoyo y colaboración en el pilotaje de esta guía.

Contenido:

Presentación.....	9
Propuesta para la elaboración de programas municipales de protección.....	11
Fases de la propuesta.....	13
Cómo y quién puede usar esta guía.....	14
Fase I: Sensibilización a autoridades y sociedad civil.....	15
Información básica y conceptos necesarios.....	15
Niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.....	15
La CDN como el marco jurídico internacional.....	18
Los derechos en los dominios de la CDN.....	20
La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el SIPINNA y el Programa.....	21
La protección integral de la niñez y la adolescencia.....	24
Planeación de la sensibilización con personas adultas.....	25
Fase II.- La identificación de problemas y algunas alternativas de solución.....	34
Los marcos conceptuales: diagnóstico y problema.....	34
Un diagnóstico para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.....	34
El problema y las características de su definición.....	36
Los indicadores, un elemento indispensable para identificar problemas públicos.....	38
Las metodologías de análisis causal de los problemas.....	39
Los diálogos intergeneracionales, problematizar en conjunto.....	41
Foros de participación infantil.....	41
La consulta como otra modalidad de participación de la niñez y la adolescencia.....	43
El desarrollo de las sesiones de análisis de problemas.....	45

Fase III.- Redacción del diagnóstico y estructura del programa.....	55
Sesión de trabajo para planear la integración del programa.....	55
Integración de los insumos para el diagnóstico y programa.....	56
Los datos estadísticos.....	56
Lo que dicen niñas, niños y adolescentes.....	56
Lo que dicen las personas adultas (Autoridades y sociedad civil).....	57
 Estructura del diagnóstico y elementos del programa municipal.....	 58
Caratula/Portada.....	61
Mensaje del o la titular del municipio.....	61
Presentación/introducción.....	61
Antecedentes.....	62
Situación Actual.....	62
Misión del programa.....	62
Visión del programa.....	63
Diseño de la intervención.....	63
Evaluación y seguimiento.....	66
Cronograma de actividades, responsables y fecha de presentación.....	67

Presentación:

La protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la garantía de sus derechos, son procesos sociales en construcción que han avanzado con la generación de marcos jurídicos y una nueva institucionalidad; sin embargo, aún se requiere de la concurrencia de esfuerzos, recursos y disposiciones, para pasar de la enunciación legal a la consolidación de procesos, proyectos e instituciones que los promuevan, protejan, restituyan y los hagan efectivos en la cotidianidad.

El espacio municipal, después de la familia y la escuela, es el primer escenario en el que se desarrollan niñas, niños y adolescentes; es donde concurren o se materializan las distintas políticas públicas o de Estado; sin embargo, en muchos de los casos son los más olvidados y tomados en cuenta para la realización o generación de nuevas políticas públicas, quedando relegados o a la expectativa de los mandatos y disposiciones estatales o únicamente con los referentes nacionales de tipo general en el mejor de los casos.

Desde Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C. (SEIINAC) se ha diseñado la presente guía, colocando al centro a las niñas, niños y adolescentes de los municipios, a la sociedad civil que se encuentren en ellos y las autoridades que tienen contacto directo o servicios a la infancia y la adolescencia, con el fin de abonar a la “instauración” del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

SEIINAC en concordancia con los movimientos de infancia como la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), entiende la instauración como el proceso que radica, no sólo en los mandatos establecidos en las leyes y documentos normativos, sino que va hasta el conjunto de acciones, esfuerzos, ideologías y prácticas cotidianas que las personas del Estado realizan para dar cumplimiento a los mandatos, es decir lo que las autoridades municipales se enfrentan, sortean, abonan y realizan de manera genuina para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, todo lo anterior en vías de la consolidación de las acciones y estructura administrativa para dar mayor consistencia a los mandatos legales.

Esta guía es un aporte instrumental a las y los funcionarios municipales de los sistemas municipales de protección, a quienes fungen como secretarías ejecutivas o enlaces ante los SIPINNA locales o al grupo de autoridades municipales que han adquirido la responsabilidad de ser las unidades de primer contacto para atender las problemáticas que presentan niñas, niños y adolescentes a quienes se les ha violentado algún derecho y las estrategias para su garantía.

Se fundamenta en distintos lineamientos y políticas emitidos por el SIPINNA nacional, tales como 25 al 25 Objetivos para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como los documentos referentes del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y las recomendaciones emitidas por la Red por los Derechos de la Infancia en México, de elaborar un diagnóstico con evidencia en datos estadísticos, pero también de analizar las causas de esos problemas que se enuncian con los indicadores. Con el análisis propuesto en este documento, se buscan atender las causas directas que ocasionan el problema.

Es necesario aclarar que este documento, es una propuesta para elaborar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, no se cierra a la complementariedad que otras metodologías de planeación pueden tener, recuperando prácticas municipales y experiencias que abonen a identificar de manera clara, las problemáticas y las alternativas posibles para su solución.

Para la construcción de esta guía se realizó un pilotaje en 7 municipios en el estado de Hidalgo, con características muy diversas que ejemplifican la situación de una gran cantidad de municipios del país; entre éstas fueron: la cantidad de población, desde un municipio con menos de 5000 habitantes hasta uno con más de 150 mil; el contexto de urbanidad, desde municipios donde más del 80% es rural y otros donde la misma cantidad es urbana; el contexto de la lengua, de hablantes de español y de alguna lengua indígena; así como el contexto de violencia, desde municipios que no cuentan con evidencia de crimen organizado hasta aquellos que lo presentan en la vida cotidiana.

La guía está dividida en dos partes, la primera dirigida a las personas adultas y la segunda para niñas, niños y adolescentes; en lo que corresponde al trabajo con personas adultas, además de contener un apartado de explicación más detallada de esta guía, se han establecido tres fases para su desarrollo: la fase I que recupera un jornada de sensibilización a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil; la fase II establece un proceso de capacitación y análisis sobre los problemas que viven niñas niños y adolescentes; la fase III por su parte propone la integración de los insumos, la redacción y el planteamiento del diagnóstico y el Programa Municipal de Protección, así como su estructura. Esta guía además presenta un apartado de anexos, que contiene algunos de los instrumentos utilizados para la recuperación de la información en el pilotaje realizado.

Sirva este documento para reiterar, el agradecimiento a las distintas instancias como el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, a las autoridades de los municipios de Acaxochitlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Tezontepc de Aldama y Tulancingo de este mismo estado; a las personas educadoras y organizaciones de la sociedad civil, en particular a la Red por los Derechos de la Infancia en el Estado de Hidalgo; pero reconocer y agradecer esencialmente la participación de niñas, niños y adolescentes de estos municipios, por sus análisis y propuestas para el desarrollo de estos diagnósticos.

Propuesta para la elaboración de programas municipales de protección.

La propuesta que desde **SEINAC** se realiza para la elaboración de programas municipales de protección de la infancia, consiste en diversas etapas o fases que no son lineales o consecutivas, pero que pueden explicarse a partir de la **Figura 1**; éstas parten del reconocimiento inicial de tres grupos distintos de personas o involucrados: las autoridades municipales, la sociedad civil y la población de niñas, niños y adolescentes.

Con respecto a la sociedad civil, es necesario identificar en el municipio la existencia de grupos civiles, como organizaciones de la sociedad civil, movimientos, colectivos o grupos sociales que realicen actividades a favor de la sociedad, no es necesario que las hagan de manera exclusiva con la niñez o la adolescencia; estas pueden buscarse de manera avanzada en la página: www.corresponsabilidad.gob.mx, seleccionando el estado y municipio que se desee y todas las categorías de actividades de las organizaciones, saldrá un listado de sus datos de contacto.

En algunos municipios no se cuenta con organizaciones o grupos constituidos legalmente, pero hay comités vecinales, comités de contraloría para algunas obras, asambleas de barrio, comités de organización de las fiestas patronales, asambleas de familiares en las escuelas, promotoras de salud, entre otros, a estas personas se les puede invitar a formar parte de la elaboración del programa, esto independientemente de empresarios, pequeños empresarios o comerciantes que dedican los bienes o servicios hacia niñas, niños y adolescentes.

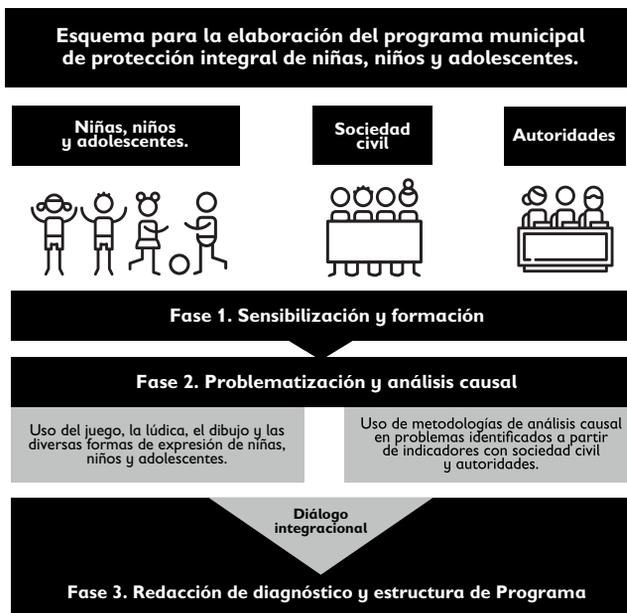


Figura 1.- Esquema para la elaboración del programa municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Fuente: elaboración propia.

Un siguiente grupo son las autoridades municipales, éstas son quienes dedican su quehacer para salvaguardar o proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes; se incluyen aquí las principales figuras como las o los secretarios ejecutivos del SIPINNA municipal o los enlaces ante el SIPINNA estatal, las personas titulares de las instancias de las mujeres y de juventud, coordinadores o coordinadoras de áreas o programas que atienden directamente a la niñez y adolescencia en el municipio, como salud, educación, desarrollo social, seguridad y de preferencia integrantes del jurídico y la Secretaría Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En algunos municipios se incluyeron también docentes o promotores de salud, médicos o autoridades elegidas por usos y costumbres y que realizan actos de representación de la comunidad. Es necesario integrar un grupo de trabajo con varias personas funcionarias y dos o tres personas que animen todo el proceso.

El tercer grupo, son las niñas, niños y adolescentes, se trata de integrar uno o más grupos de entre 20 y 25 personas, pueden reunirse por grupos de edad, entre 5 a 11 años y de 12 a 18, para desarrollar una serie de jornadas lúdicas que problematicen y propongan soluciones en los municipios en un periodo de 3 a 4 semanas, dependiendo del tiempo dedicado.

En los municipios donde no sea posible la realización de las jornadas lúdicas, se propone la organización de consultas con metodologías lúdicas. Algunos municipios sumaron a las niñas, niños y adolescentes que participan en cursos de verano en las bibliotecas, en los centros comunitarios o simplemente desarrollaron un curso en alguna escuela del municipio; en el caso de los municipios más poblados se integraron grupos en colonias con mayor condición de vulnerabilidad, aunque es necesario integrarlos en distintos sectores de los mismos municipios para que haya mayor representatividad.

En esta propuesta a las y los familiares sólo se les brindó una plática de sensibilización, pero no está limitado a ésta, será responsabilidad de la persona que impulse el diagnóstico en considerar las estrategias más adecuadas para sumar a familiares.

Fases de la propuesta

La propuesta de esta guía consta de tres fases; la primera consiste en la sensibilización y formación a través de un proceso de socialización de información y reflexión; en el caso de las autoridades e integrantes de la sociedad civil, se les brindará una capacitación sobre las representaciones sociales de niñas, niños y adolescentes, marcos jurídicos vigentes y el Sistema de Protección Integral. En el caso de niñas, niños y adolescentes, en un primer momento de las jornadas lúdicas se dan a conocer los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los derechos enunciados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La segunda fase, que de algún modo se traslapa en el tiempo con la primera, tiene que ver, para la sociedad civil y las autoridades con una capacitación más extensa en 6 sesiones sobre la identificación de problemas, metodologías de análisis causal de los mismos en cada uno de los dominios de la Convención sobre los Derechos del Niño: Protección, Supervivencia, Desarrollo y Participación; en el caso de las niñas, niños y adolescentes, es el desarrollo de un segundo momento en jornadas lúdicas, donde problematizan el ejercicio de esos derechos en el municipio.

La tercera fase se desarrolla a partir de un tercer momento de la realización de las jornadas lúdicas con niñas, niños y adolescentes y de un segundo momento con la capacitación extensa con las autoridades e integrantes de la sociedad civil. Consiste en la comunicación, socialización y discusión de los problemas identificados y sus causas principales, lo anterior parte de la realización de uno o varios diálogos intergeneracionales o foros; se trata también de estructurar a partir de un instrumento las principales problemáticas que se van identificando en cada uno de los dominios de la CDN.

En esta fase además de estructurar el diagnóstico en un documento escrito, se realiza la propuesta de programa municipal de protección, que será presentado en un momento de cierre ante las autoridades municipales o en su caso a la sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En todo este proceso dos o tres personas son las animadoras con las autoridades e integrantes de la sociedad civil y se apoyan de al menos tres personas con cualidades educativas o animadoras para que faciliten el trabajo con cada grupo de niñas, niños y adolescentes. En algunos municipios se sumaron para estas actividades, personal de las áreas de educación, bibliotecas, o personas que realizan talleres con la población, estas cualidades permiten el desarrollo de las actividades y la recuperación de la información que brindan las niñas, niños y adolescentes.

Cómo y quién puede usar esta guía

La guía para la elaboración del programa municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, está dividida en dos partes, la parte I incluye el trabajo con personas adultas, así como las actividades de diálogo intergeneracional; la parte II propone, a partir de una experiencia probada por 10 años, una forma de construir diagnósticos municipales contemplando las maneras diversas de expresión de niñas, niños y adolescentes, por lo que esta parte, incluye un catálogo de actividades que las personas educadoras tienen la posibilidad de elegir, de acuerdo a las condiciones, habilidades y características de las y los participantes.

En la parte I, se proponen el contenido teórico, conceptual y jurídico, así como la forma en la que se desarrolla cada una de las fases con las personas adultas, con las cartas descriptivas de las sesiones y los tópicos o temas desarrollados; estas sesiones o cartas descriptivas pueden adaptarse a los tiempos, formas de trabajo y disposición de las personas participantes, lo que se presenta es la propuesta enriquecida por el pilotaje.

Las personas que animen, desarrollarán una serie de encuentros con las personas adultas, quienes en un primer momento se capacitarán sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los principales indicadores para su garantía de acuerdo a la política nacional 25 al 25 Objetivos para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y los Indicadores Municipales Sobre Derechos de la Infancia, Herramienta para el Diseño de Metas de Gobierno, los cuáles fueron construidos por la Organización Odisea A.C. y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), disponibles en la página <http://dhinfancia.conapred.org.mx>.

En un segundo momento, las personas adultas identificarán a partir de los indicadores, los principales problemas que presenta el municipio, para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, analizarán con mayor profundidad sus causas, para identificar la forma en cómo el municipio está combatiendo la problemática o en su caso proponer las estrategias para abatirla.

Las personas animadoras de esta guía deberán tener la disposición para “arrastrar el lápiz” es decir, redactar el diagnóstico de acuerdo a los indicadores revisados, así como encargarse de narrar el análisis de los problemas con ayuda de los instrumentos. Este equipo también se encargará de recuperar junto con las personas educadoras la voz de niñas, niños y adolescentes a partir de las actividades lúdicas, por lo que las personas educadoras que apoyen deberán ser capacitadas previamente o participar en las sesiones de sensibilización sobre el enfoque de derechos de niñez y adolescencia.



La parte 1, contempla una serie de anexos los cuáles se encuentran en versión electrónica en la página: http://seiinac.org.mx/autoridades_anexos/

Fase I: Sensibilización a autoridades y sociedad civil

Esta fase tiene por objetivo, que las y los participantes reconozcan a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, lo que implica, primero reconocer los conceptos que deberán usar para dirigirse a ellos y ellas, conocer la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para tener un marco conceptual común cuando se haga referencia a esta población.

Información básica y conceptos necesarios

Niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Las niñas, niños y adolescentes son personas que siempre están presentes en la vida y desarrollo de cualquier sociedad; sin embargo, aunque hay un diseño institucional para brindarles atención educativa, de salud o recreación en los municipios, la mayoría de las veces no son reconocidos como sujetos titulares de derechos, primero por las concepciones que se tienen de estas personas y segundo por el desconocimiento sobre sus derechos humanos.

Para referirse a niñas y niños e incluso a personas jóvenes menores de 18 años, ha habido dos tendencias, una que busca reconocer su dignidad como personas en diversos espacios sociales e institucionales nombrándoles: infancia o niñez. Pero hay otra tendencia que no ha cuestionado la necesidad de replantearse conceptualmente los términos que emplea, tal sería el caso de la disciplina jurídica, que ha construido palabras para referirse a esta población definiéndolos como: menores, infantes o párvulos, incluso utilizan palabras que no reconocen la existencia de las niñas, al referirse “al niño”, como ese universo de niñas y niños.

El uso de cada uno de esos términos nos posiciona en un paradigma muy particular de concebir a niñas, niños y adolescentes. De acuerdo a algunos autores como Minerva Gómez (2010), Lourdes Gaitán (2006) y Eduardo Bustelo (2012), que se han interesado por las concepciones sobre la infancia, se identifica de manera clara dos enfoques que tienen una relación directa con las personas adultas: el enfoque lineal o desarrollista para referirse a la infancia y el enfoque adultocentrista.

Bustelo (2012) plantea que este enfoque lineal o desarrollista genera una asimetría entre la infancia y la adultez, la cual centra características extremas entre una persona adulta y una persona que se encuentra en la infancia, como puede apreciarse en la **Tabla 1**, una de las asimetrías que impactan en la vida de niñas, niños y adolescentes, es la mirada que se tiene de ellos como “los que no son”, los incapaces o los objetos.

Tabla 1.- La gran asimetría adultocéntrica

Adulto	Niña, Niño, Adolescente
Maduro	Inmaduro
Racional	Emocional (rracional)
Autónomo Mayor	Dependiente
Autoridad	Menor Obediencia
Competente	Incompetente
Completo	Incompleto
Público	Privado
Cultura	Naturaleza
Independiente	Dependiente
Trabaja	Juega
Actor	Objeto
Visible	Invisible
Fuerte	Vulnerable
Formado	Maleable

Tabla 1.- Fuente: Bustelo Grafigna (2012)

De acuerdo con Gómez (2010) y desde el enfoque adultocentrista, en la sociología de la infancia, se concibe a niñas, niños y adolescentes como propiedad de la familia o de las personas adultas con frases como “mis hijos...” o “nuestros alumnos”; pero también se miran como potencia o futuro, donde se les atesora como un recurso muy valioso para la sociedad, pero no la actual, sino la del futuro, esta idea se materializa en la frase: “la niñez es el futuro de la humanidad”, algunas otras expresiones se miran en la **Tabla 2**. (Gutiérrez & Pernil, 2013).

Tabla 2.- paradigmas de generación de políticas o representaciones sociales de la infancia

Paradigma Tutelar (Adultocentrismo)	Enfoque de derechos (Nuevo paradigma)
Propiedad familiar	Son sujetos de derechos
Sus problemas son un asunto privado	Sus problemas tienen una dimensión pública
Discurso de minoridad e incapacidad	Son personas plenas cuyas habilidades y capacidades físicas y cognitivas están en desarrollo.
Excesiva indulgencia o afecto insensato	Visión de justicia considerando su etapa de desarrollo y contexto socio-histórico
Disciplina desde el castigo corporal.	Educación y formación de conciencia para buscar el desarrollo individual y colectivo.
NNA sólo pueden ser Víctimas o victimarios	Las niñas y los niños son personas y sujetos sociales
Son el futuro de la sociedad	Son el presente y su valor está en el presente.
Invisibilidad como actor colectivo	Participación en la sociedad infantil.

Tabla 2.- Fuente:
Adaptación de
Beloff (1998)

Las concepciones presentadas en la Tabla 2, también llamadas representaciones sociales “son las formas de conocimiento socialmente elaborado y compartido, dicho conocimiento no sólo se refiere a la realidad, sino que también participa en la construcción social de la misma. Tal construcción configura algo que se percibe como un saber del sentido común” (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2011: 19 en Moscovici, 1982).

Estas representaciones sociales han generado que las políticas públicas e incluso las legislaciones, les vean sólo como objetos de protección, es decir, como seres débiles, incapaces de participar o que aún no están en tiempo para hacerlo, que son vulnerables por el hecho de ser niñas, niños o adolescentes. Ante estas miradas, el enfoque de derechos humanos, es una forma de rescatar su dignidad como sujetos de derechos, que conlleva escuchar a la infancia, tomarla en cuenta en las decisiones públicas, priorizar su desarrollo, sin etiquetas y prejuicios, con la integración de todas las estructuras del gobierno y de la sociedad.

De lo que se trata es de transitar del enfoque tutelar o adultocentrista al enfoque de derechos humanos, el cual reconoce la capacidad que tienen niñas, niños y adolescentes para ser protagonistas de su propio desarrollo, además de la capacidad de las personas adultas de aprender de las otras de menor edad, “es la herramienta idónea tanto para el cambio de representaciones sociales de la niñez, [como] para la transformación de los mecanismos de acción para y con ellos y ellas” (REDIM, 2011: 20).

Desde el enfoque de derechos humanos, se utilizarán las palabras niñez para hacer referencia al conjunto de niñas y niños entre los 0 y los 12 años, se utilizará el término adolescencia, para hacer referencia al grupo de personas entre los 12 y los 18 años de edad, siempre se deberán usar las palabras niñez y adolescencia para referirse a la población entre los 0 y los 18 años; se utilizará la palabra infancias e incluso la palabra adolescencias, para hacer referencia a la forma de vivir de acuerdo a los distintos contextos, en función del momento histórico, social, político o económico en el que se encuentran.

Se utilizarán las palabras niñas, niños y adolescentes, para referirse a ellas y ellos como sujetos titulares de derechos, es conveniente pensar y repensar cuál es la concepción que tenemos de estas personas, independientemente si usamos los términos propuestos, porque se trata de darles contenido en todos los niveles cognitivos, definiendo con las acciones cotidianas la forma en la que nos dirigimos o hacemos referencia a niñas, niños y adolescentes, sólo así estaremos practicando verdaderamente el enfoque de derechos.

La CDN como el marco jurídico internacional.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual, establece un parámetro general para la dignificación de las personas. Ya que en el desarrollo histórico de la humanidad, se habían enmarcado diversas formas de relaciones sociales, algunas devastadoras que llevaron a pueblos enteros hasta el genocidio.

Los derechos humanos desde entonces se han vuelto un paradigma de cambio social, político y económico, pues son aquellas condiciones inherentes e indispensables que se tienen como seres humanos para tener una vida digna. De acuerdo con la ONU (2015) se reconoce a los derechos humanos con las siguientes características: universales, indivisibles, interdependientes y progresivos; en ese orden de ideas, los derechos humanos pertenecen a todas y todos por el simple hecho de serlo, ningún derecho es más importante que otro, son complementarios y no se puede retroceder en la garantía de estos.

La Convención sobre los Derechos de la Niñez¹ (CDN), se configura como el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de forma explícita; los Estados Parte (aquellas naciones que firman y ratifican los marcos jurídicos internacionales) deben garantizar sus derechos de forma prioritaria, dicho instrumento jurídico establece 54 Artículos, del 1 al 41 señalan los derechos de la infancia y del 42 al 54 se establecen las obligaciones que adquieren los Estados Parte para hacer de ello una realidad; además define a niñas y niños como aquellas personas menores de dieciocho años de edad y les reconoce como sujetos titulares de derechos.

¹ Su nombre oficial es "Convención sobre los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Convención de los Derechos de la Niñez", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

México firmó la CDN el 21 de septiembre de 1990, comprometiéndose a nivel local, nacional e internacional y en particular con el Comité de los Derechos de la Infancia² de la ONU, que es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la CDN en los países que la han ratificado, quien emite una serie de observaciones y recomendaciones a los países para mejorar el cumplimiento de los derechos de la infancia, garantizar una vida digna y respetar los derechos de la niñez y adolescencias.

Asumiendo la responsabilidad de Estado para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, bajo el principio del Interés Superior de la Infancia, habrá que considerar la integración de otros tres principios, los cuales deben estar presentes en la toma de decisiones relativas a su desarrollo integral: principio de supervivencia y desarrollo, de participación infantil y de no discriminación. Su interrelación se muestra en la **Figura 2**.

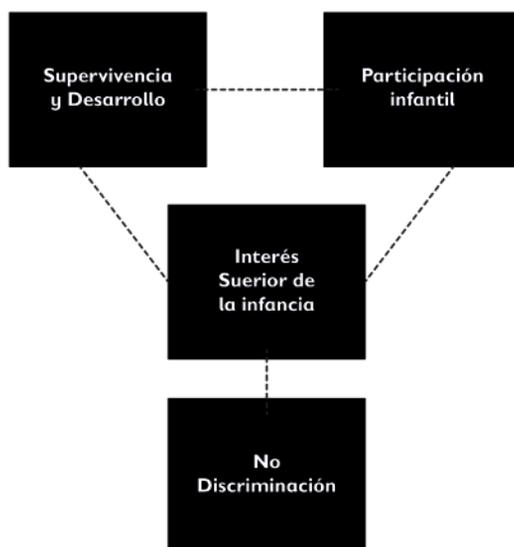


Figura 2.- Interrelación de los principios de la CDI, establecidos por la UNICEF.

El principio de Supervivencia y Desarrollo (Artículo 6) refiere al derecho intrínseco a la vida y desarrollo integral, tomando medidas positivas destinadas a la protección de ésta; el principio de la No Discriminación (Artículo 2) es pilar esencial en la filosofía de los derechos humanos, en la que se plantea que no existe un trato diferenciado entre las personas; finalmente, el principio de la Participación Infantil (Artículo 12) es el reconocimiento de la libertad de expresión y ser escuchados en los tema de su interés, por lo que de acuerdo a su edad y madurez deben desarrollarse instrumentos y metodologías adecuadas.

² Su nombre oficial es "Comité de los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Comité de los Derechos de la Infancia", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

Estos cuatro principios también son categorizados como derechos llave (REDIM, 2014), interdependientes a todos los demás; garantizarlos tiene un efecto de correlación que contribuye al efectivo cumplimiento de los otros derechos. Si el Estado los violenta o no los reconoce, compromete seriamente su obligación.

El Comité ha hecho observaciones a México como Estado Parte para garantizar los derechos de la infancia ante distintas eventualidades, por ejemplo: la lucha contra el crimen organizado o la violencia estructural que atañe en la corrupción. Por lo que recomienda, para reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho “[...] modifique todas las leyes y reglamentos nacionales, la legislación provincial o territorial, las normas que rigen el funcionamiento de las instituciones públicas o privadas que prestan servicios relacionados con los niños o que repercuten en ellos” (Comité de los Derechos del Niño, 2013: 262).

Los derechos en los dominios de la CDN.

Los dominios de la CDN, permiten agrupar los derechos de las infancias con el fin de dar a conocer su cumplimiento y su ejercicio. Estos son: el de supervivencia, desarrollo, protección y participación los cuales son retomados por la estrategia 25 al 25 y agrupan los derechos como lo muestra la **Tabla 3.**

Tabla 3. - Clasificación de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus dominios

Dominios	Derechos de la niñez contemplados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Supervivencia	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo Derecho a la identidad Derecho a la seguridad social Derecho a un nivel de vida adecuado
Desarrollo	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a vivir en familia. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación
Protección	Derecho de prioridad Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Tabla 3.- Clasificación de Derechos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con respecto a los Dominios de la CDN. Fuente: Elaboración propia a partir de 25 al 25 Objetivos para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e Indicadores Municipales Odisea A.C. Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED)

	Derecho al descanso y al esparcimiento Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y Derecho a no ser discriminado;
Participación	Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el SIPINNA y el Programa.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, creando un estándar nacional para la garantía y protección de los derechos de poco más del 30% de la población en México; desde el día que entró en vigor, exigió al Estado Mexicano en sus tres órdenes de gobierno la creación y modificación de sus estructuras legales. Puso en marcha el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), las secretarías ejecutivas, las procuradurías de protección y las unidades de primer contacto, demandando la generación del programa de protección basado en un diagnóstico real de la situación.

Los Sistemas de Protección Integral de la Infancia son una resultante de la firma y ratificación de los acuerdos y recomendaciones derivadas de la CDN, en donde mandata la generación de políticas públicas y la incorporación del enfoque de protección integral de las infancias, es decir la responsabilidad del Estado de promover, proteger, garantizar y restituir a través de diversos mecanismos todos los derechos enunciados en la misma y los que por alguna acción u omisión se hayan violentado.

De acuerdo con Murlachetti (2013) quien, a petición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), elabora un estudio comparado en Latinoamérica del funcionamiento de los sistemas de protección integral define a dicho ente como:

“el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de infancia. También se tendrán particularmente en cuenta los mecanismos de relacionamiento entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades, en especial describiendo el vínculo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. (p.12).

En esta definición, queda claro que en México se involucra los órdenes administrativos de gobierno municipal, estatal y nacional, así como las instancias que en él se creen o hayan creado y que consideren dos momentos, los que están orientados a prevenir cualquier violación a los derechos humanos y para esto deberán promover, respetar y proteger los derechos de la niñez y la adolescencia y un segundo momento que es cuando los derechos de estas personas han sido violados atendiendo la reparación del daño y la restitución de los mismos.

Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 125 establece que, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En sus fracciones IX y X, del mismo artículo establece las funciones de asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. Hacer efectiva la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los gobiernos federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con los objetivos, estrategias y prioridades de la política pública nacional de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El SIPINNA estará presidido por la persona titular de la Presidencia de la República, así como las Secretarías de Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las y los titulares del Ejecutivo estatal. La coordinación operativa del SIPINNA de acuerdo a esta Ley será un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado la Secretaría Ejecutiva; la cual entre otras funciones tendrá la de coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de las Entidades la articulación de la política nacional, así como el intercambio de información necesaria a efecto de dar cumplimiento con el objeto de la LGDNNA.

En el Artículo 136 se establece que en cada entidad federativa se creará e instalará un Sistema Local de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conformado por las dependencias y entidades de las administraciones locales vinculadas con la protección de estos derechos, en los términos que determinen sus respectivos ordenamientos legales y serán presididos por la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Se organizarán y funcionarán de manera similar al Sistema Nacional de Protección Integral, contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

Para los municipios, la LGDNNA establece en el Capítulo IV sección segunda el mandato de la integración de los Sistemas Municipales de Protección, en el artículo 138 establece que estos SIPINNA municipales serán presididos por las personas titulares del ejecutivo municipal y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

El artículo 139 mandata que sean las leyes de las entidades federativas las que incorporen las bases generales de la administración pública municipal, dispongan la obligación para los ayuntamientos de contar con un programa de atención y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias locales y federales competentes.

La instancia a que se refiere este artículo coordinará a los servidores públicos municipales, cuando en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios que les corresponden, detecten casos de violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes a efecto de que se dé vista a la Procuraduría de Protección competente de forma inmediata. Las instancias municipales deberán ejercer, sin perjuicio de otras que dispongan las leyes de las entidades federativas, las atribuciones previstas en el artículo 119 de esta Ley, para los municipios:

- Elaborar su programa municipal y participar en el diseño del Programa Local;
- Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes;

- Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente;
- Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección competente en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;
- Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas;
- Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;
- Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales, y
- Las demás que establezcan los ordenamientos locales y aquéllas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente Ley, se asuman en el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades.

Esta guía es un instrumento para que las instancias municipales, Unidades de Primer Contacto, enlaces o Secretarías Ejecutivas den cumplimiento a las funciones I y IX en un primer momento y una vez construido el Programa Municipal de Protección abonará o clarificará el resto de las funciones enunciadas en el artículo 119 con acciones concretas y puntuales, en función de las necesidades de cada uno de los municipios.

La protección integral de la niñez y la adolescencia.

Las condiciones particulares y contextuales de niñas, niños y adolescentes, obligan a generar estrategias de protección integral, es decir que contemple diversos aspectos como la edad, la situación económica, la condición particular de vulnerabilidad, el origen étnico, el género, así como los problemas estructurales en que

viven. No es lo mismo proteger a la niñez en un contexto de crimen organizado que en un contexto de discriminación. Para esto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes identifica dos entes para lograr la protección integral, uno es el SIPINNA con la Secretaría Ejecutiva como ente articulador y otro es la Procuraduría de Protección y las unidades de primer contacto en los municipios; estos dos entes buscarán la protección integral y la protección especial.

La protección especial, por su parte es la que realizan las procuradurías de protección y/o las unidades de primer contacto en los municipios, en la que se realizan acciones específicas para actuar ante una vulneración de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, algunas de las funciones esenciales son diagnosticar la violación a sus derechos y diseñar un plan de restitución de derechos específicos para cada caso atendido, tomando en cuenta el contexto, la situación y las necesidades personales.

El procedimiento que señala la LGDNNA en su artículo 123 para la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección por parte de las Procuradurías de Protección, indica que éstas, como primer paso, deberán detectar situaciones en las que se estén vulnerando o restringiendo derechos a niñas, niños y adolescentes. Más allá de acciones específicas para poder advertir estas situaciones y dar inicio a las acciones de determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección especial (UNICEF, 2016).

Planeación de la sensibilización con personas adultas

La sensibilización con las personas adultas, entre ellas las autoridades del municipio e integrantes de la sociedad civil, consiste en una sesión de aproximadamente cuatro horas o dos sesiones de dos horas, dependiendo de la disponibilidad del tiempo; en esta sensibilización se brindará una base mínima de conceptos y marcos jurídicos relevantes. Por lo que será necesario emitir una convocatoria, ésta podrá ser firmada directamente por el o la titular del Ejecutivo Municipal o de la Secretaría General, esta invitación también deberá ser enviada a las y los integrantes de la sociedad civil identificados.

La sensibilización podrá llevarse en un salón de capacitaciones o salón de reuniones, procurando que haya espacio suficiente entre las y los participantes, ésta se desarrollará conforme a las siguientes actividades:

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/sensibilización		
Duración	4 hrs.	No. De sesiones	Una o dos	
Objetivo	Brindar elementos sobre los marcos jurídicos nacionales e internacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes para incorporar el enfoque de sus derechos en el trabajo de la administración pública municipal.			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		10	Ninguno
2	Presentación de participantes	1	25	Marcadores Notas de papel adheribles Etiquetas
		2	15	Ninguno
3	Representaciones sociales de la infancia	1	25	4 pliegos de papel bond. Marcadores Cinta adhesiva
		2	20	Canto de la parte 2. Pizarra o pliego de papel bond pegado en la pared. Marcadores Tabla no. 1 y 2 de esta guía en PPT o pliego de papel bond.
4	La convención y sus principios	1	15	Impresiones de la síntesis de cada uno de los principios de la CDN. 4 pliegos de papel bond/hojas blancas
		2	15	Equipos celulares con conexión a internet 4 pliegos de papel bond/hojas blancas. Marcadores
5	Plenaria y exposición		25	Cinta adhesiva Presentación PPT sobre los principios de la CDN.
6	Exposición la Ley General y sus novedades.		20	Presentación PPT o papelógrafo ³ de la Ley General. Presentación PPT o papelógrafo del SIPINNA, Secretaría Ejecutiva, Procuraduría de Protección y Unidad de Primer Contacto.

² Su nombre oficial es "Comité de los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Comité de los Derechos de la Infancia", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

7	Roles para la protección de la niñez		25	Caso local de una violación a derechos de alguna niña, niño o adolescente.
8	Cierre		10	Cuestionarios y Etiquetas post - it de color rojo y verde.
Evaluación	Para evaluar la fase de sensibilización, es posible aplicar el modelo de cuestionario que se encuentra en el Anexo 1 de esta guía, al inicio de la sensibilización y al finalizarla; también es posible analizar el resultado al abordar el caso de la actividad 7, las propuestas que presenten en esta actividad, deberán corresponder a un enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y apegado a lo que realiza cada uno de los entes revisados.			

Actividad 1: Bienvenida.

Esta actividad busca brindar la bienvenida a las y los participantes, así como hacerles saber de los motivos de la sensibilización y los productos esperados al finalizar el proceso, es necesario hacer énfasis en la necesidad del programa municipal de protección como un mandato legal. Esto lo puede hacer la autoridad de máximo rango en esa reunión o la persona que encabece los trabajos de este programa.

Actividad 2: Presentación, opción 1:

Después de dar la bienvenida se distribuye una hoja blanca tamaño carta a cada participante, se les pedirá que la divida en tres partes doblándola, en la primera parte anotará las actividades que realiza directa o indirectamente con niñas, niños o adolescentes; en la segunda parte anotará los cursos y capacitaciones que han tenido para realizar sus actividades con la niñez y adolescencia o en su beneficio; en la tercera parte anotarán lo que piensan que esperan de esta sesión o capacitación o las dudas que tienen con respecto a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Después de 3 minutos, se pedirá a cada uno de los participantes que se presenten y mencionen alguna de las partes de las hojas, pueden ser desde las actividades que realizan, los cursos que han tomado y lo que esperan de esta capacitación o las dudas. Decirles que tendrán un máximo de 2 minutos para presentarse.

Podrá apoyarse el resto de la sesión colocando una etiqueta con su nombre en el pecho.

Actividad 2: Presentación, opción 2:

Se le pedirá a cada participante que haga una presentación personal, se le pedirá ser breve y en no más de un minuto, expondrá algunos datos personales como nombre, edad, profesión, ¿Cuál es su puesto o actividad dentro de la institución en donde labora? ¿Qué espera de esta sensibilización/capacitación?; Para hacerlo más dinámico puede iniciar una persona de un extremo y otra del otro, intercalando las participaciones, es decir, puede comenzar una persona de atrás y luego una de adelante, posteriormente otra de atrás y luego nuevamente una de adelante en caso de estar sentados tipo auditorio; en caso de estar en círculo comenzar de un lado y otro de quien facilite. Es importante recuperar al final las expectativas y reflexiones de los diversos perfiles y la importancia de cada uno para la elaboración del programa municipal.

Actividad 3.- Representaciones sociales de la infancia y la adolescencia, opción 1.

Esta actividad se les pedirá que se organicen en cuatro equipos, a cada uno se le dará un pliego de papel bond y marcadores, se les pedirá que dibujen una silueta y cada equipo completará la frase:

Equipo 1: Un niño es...

Equipo 2: Una niña es...

Equipo 3: Una adolescente es...

Equipo 4: Un adolescente es...

Se pedirá que anoten todo lo que piensan y se les venga a la mente, cuando completen la frase. Pasados al menos unos 5 minutos, se pedirá a una persona representante de cada equipo que presente la silueta. La persona que anime o facilite podrá al terminar la intervención hacer precisiones, basándose o identificando las representaciones sociales que están presentes en lo que anotó cada equipo. Es importante reflexionar sobre los términos que se deberán usar desde un enfoque de derechos humanos y en algún modo presentar la Tabla 1 y la Tabla 2 .

Actividad 3.- Representaciones sociales de la infancia y la adolescencia, opción 2.

Se les pedirá a las y los participantes que hagan un círculo y se utilizará alguna de las canciones, que están en el apartado de canciones de la Parte 2 de esta guía, se recomienda usar Very one, two tree; El buggy buggy o patos, pollos y gallinas.

La persona que anime sólo deberá seguir las indicaciones propuestas para la canción, si hay movimientos pedirá a las y los participantes que los hagan.

Una vez terminado el canto, les preguntará ¿Cómo se sintieron? ¿Qué recuerdos les trajo cantar o no cantar? ¿Por qué pudieron o no pudieron hacerlo?; en función de las respuestas es necesario ir retomando de sus discursos y orientando la pregunta: ¿Qué son las niñas, los niños o los adolescentes?; de las participaciones de las personas será necesario hacer precisiones, basándose o identificando las representaciones sociales que están presentes en lo que dicen las personas. Podrá ir anotando sus ideas en una pizarra o pliego de papel bond previamente pegado en la pared. Es importante reflexionar sobre los términos que se deberán usar desde un enfoque de derechos humanos y auxiliarse con la presentación de la Tabla 1 y la Tabla 2.

Actividad 4.- La convención y sus principios, opción 1.

Se organiza a las personas participantes en 4 equipos, puede usarse alguna técnica para conformar equipos, una vez integrados se les distribuirá la siguiente información:

Equipo 1.-

El Principio de Interés Superior de la Niñez, se aplica cuando alguien, una autoridad o cualquier persona adulta, va a tomar una decisión que puede afectar a niñas, niños y adolescentes, lo primero en lo que se debe pensar, es el beneficio máximo para esa niña, niño o adolescente. Los adultos deben de hacer aquello que es mejor para ellas y ellos. Cuando los adultos toman decisiones deben de pensar la forma en que éstas les pueden afectar. Este principio se puede observar, por ejemplo, en la creación de nuevas leyes, políticas del gobierno y presupuestos destinados a la niñez. Este principio se establece en el Artículo 3 de la Convención por los Derechos de la Niñez:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas

y administrativas adecuadas.

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Equipo 2.-

El principio de Supervivencia y Desarrollo, establece que ha de priorizarse el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes, así como el aseguramiento de esta, además de las máximas condiciones de desarrollo; se traduce en los derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Incluyen derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación oficial, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos. Una serie de artículos específicos abordan las necesidades de los niños y niñas migrantes, los niños y niñas con discapacidades y los niños y niñas de los grupos minoritarios o indígenas. Este principio se establece en el Artículo 6 de la Convención por los Derechos de la Niñez:

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Equipo 3.-

El principio de No Discriminación establece que la Convención sobre los Derechos de la Niñez, es aplicable a todas las niñas, los niños y las y los adolescentes, cualquiera que sea su raza, religión o habilidades; sin importar lo que ellos digan o piensen; cualquiera que sea el tipo de familia de la que provengan. Sin importar dónde viven, qué idioma hablan, qué es lo que hacen sus papás, si son niños o niñas, la cultura de la que provienen, si tienen alguna discapacidad o si son ricos o pobres.

No hay causa que justifique su trato desigual. La Convención establece en su Artículo 2 este principio:

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Equipo 4.-

El Principio de Participación de la niñez y la adolescencia consiste en que cuando los adultos toman decisiones que pueden afectar a niñas, niños o adolescentes, éstos tendrán derecho a decir lo que piensan y su opinión debe ser tomada en cuenta. Esto no significa que pueden decirles a sus padres y madres o familiares, qué hacer y qué no hacer. La Convención busca que los familiares y/o tutores escuchen las opiniones de los hijos e hijas y que los involucren en la toma de decisiones, la Convención no brinda a niñas, niños o adolescentes autoridad sobre los adultos, al contrario, la Convención reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado para el nivel de madurez. El Artículo 12 de la Convención establece:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Se les pedirá que dialoguen sobre los conceptos que están allí escritos y que comenten la pregunta: ¿Cómo aplica ese principio en las actividades cotidianas con niñas, niños y adolescentes? ¿Cómo creen que el municipio aplica ese principio?, se les pedirá que nombren a una persona que anote en un pliego de papel u hoja blanca y exponga sus resultados, tendrán 5 minutos para esto.

Actividad 4.- La convención y sus principios, opción 2.

Se organiza a las personas participantes en 4 equipos, puede usarse alguna técnica para conformarlos, se les distribuirá un principio por cada equipo, se les pedirá que investiguen en su celular el principio asignado:

Equipo 1.- Principio de Interés Superior de la Niñez

Equipo 2.- Principio de supervivencia y desarrollo

Equipo 3.- Principio de no discriminación

Equipo 4.- Principio de Participación

Se les pedirá que dialoguen sobre los conceptos que están allí escritos y que comenten la pregunta: ¿Cómo aplica ese principio en las actividades cotidianas con niñas, niños y adolescentes? ¿Cómo creen que el municipio aplica ese principio? Se les pedirá que nombren a una persona que anote en un pliego de papel u hoja y exponga sus resultados, tendrán 5 minutos para esto.

Actividad 5.- Plenaria y exposición

Una vez que han terminado de dialogar, se les pedirá expongan en una plenaria, en la que cada expositor tendrá hasta 3 minutos para platicar sus resultados y conclusiones de su equipo; quién facilite podrá ir dando cuenta, de los aciertos de las conclusiones expuestas, así como ir concretando la definición del principio que le haya tocado a cada equipo, podrá basarse en el marco sobre la CDN propuesto en este documento.

Actividad 6.- Exposición: La Ley General, el SIPINNA y el Programa

Mediante una exposición, la o el facilitador comenta a los participantes la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Apartado de Marco Jurídico Nacional de este documento).

Es posible enunciar cada uno de los derechos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, exponer sus novedades de esta Ley,

haciendo énfasis en el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), su programa, la Secretaría Ejecutiva, la Procuraduría de Protección y las Unidades de Primer Contacto. En este sentido, es necesario aclarar el concepto e importancia de la protección especial y la protección integral.

Actividad 7.- Roles en la Protección de la Niñez

Se les pedirá a las y los participantes que conformen tres equipos, a cada uno de los equipos se les asignará la representación colectiva de alguna de las siguientes figuras:

- SIPINNA municipal
- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Primer Contacto y Procuraduría Municipal de Protección

A continuación, se les expondrá el siguiente caso:

Juana y Emilio tienen 10 y 8 años respectivamente, ambos son hijos de distintos padres, actualmente viven con la abuela materna porque su madre se fue a los Estados Unidos a trabajar y desde hace ya tres años no saben nada de ella; hace apenas unos días Juana pasó unas vacaciones con su padre, quién le dijo que ella se tenía que ir con él puesto que era su padre biológico, pero ella no quiso y se escapó corriendo a casa de su abuela; la abuela ha acudido a la Unidad de Primer Contacto, porque tiene miedo de que el padre de Juana e incluso el de Emilio se los quiten, porque son los padres biológicos, sin embargo, ella ha argumentado que el padre de Emilio tampoco sabe nada desde hace 5 años y por lo que sabe del padre de Juana es que bebe mucho y ha habido ocasiones en que la ha golpeado en el tiempo que pasa sus vacaciones con él.

Se le pedirá a cada equipo que dialogue y realice sus propuestas bajo la pregunta ¿Qué acciones puede hacer el ente que le haya tocado en el plano de sus competencias con respecto a este caso? Es decir, que haría el SIPINNA municipal, que haría la Secretaría Ejecutiva y qué haría la Unidad de Primer Contacto y en su caso la Procuraduría Municipal de Protección.

Después de unos 5 a 8 minutos de diálogo, se le pedirá a una persona representante de cada equipo que exponga sus conclusiones. La o el facilitador anotará las acciones acertadas en función de cada ente y reflexionará sobre las que no le competen convirtiéndolas como sigue:

Es importante recuperar que el SIPINNA articula y genera acciones concretas para beneficiar a niñas, niños y adolescentes con el fin de prevenir un acto como este; la Secretaría Ejecutiva aporta datos, da seguimiento e impulsa las reuniones de las autoridades necesarias para atender el caso y generar la propuesta al SIPINNA; por último la Unidad de Primer Contacto y/o la Procuraduría Municipal de Protección, se encarga de generar un plan de restitución de los derechos violentados, en este caso, todas las acciones concretas que se realizarán en el municipio o con las autoridades locales, para restituir sus derechos y evitar su repetición.

Actividad 8.- Cierre

Para cerrar, es posible distribuir el cuestionario Anexo 1, además de dos post-it, uno de color rojo y uno de color verde, se les pedirá que contesten el cuestionario, que en el papel verde anoten los aspectos aprendidos, en el rojo lo que les disgustó y que mejorarían. Para cerrar, algunas personas pueden socializar lo que anotaron en los post-it.

Fase II: La identificación de problemas y algunas alternativas de solución

Como se comentó en la presentación de este documento, las fases de esta guía se traslapan, es decir, para iniciar esta segunda fase, es necesario haber comenzado el trabajo con niñas, niños y adolescentes (Parte 2, lado anverso de este documento); cuando éstas hayan concluido o hayan problematizado el primer dominio, será posible iniciar con las personas adultas, para contar con los insumos necesarios para diálogo en un primer momento y el análisis en un segundo momento.

La fase II para las personas adultas, consiste en una serie de jornadas de capacitación y análisis de problemáticas, para esto, se presenta a continuación el marco conceptual para el desarrollo de estas jornadas y posteriormente, la planeación de cada una de las jornadas o sesiones, dependiendo de los tiempos que se dispongan.



Recuerda: los anexos para la parte 1 de esta guía los podrás encontrar en nuestra página en: http://seiinac.org.mx/autoridades_anexos/

Los marcos conceptuales: diagnóstico y problema

Un diagnóstico para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Etimológicamente diagnóstico proviene de las raíces gnosias que significa *conocer* y día que se entiende como *a través*; entonces diagnóstico significa *conocer a través o conocer por medio de*; sin embargo, de acuerdo con Arteaga y González (2001), diversas definiciones van más allá de su raíz etimológica, algunos lo entienden como resultado de una investigación, una explicación de una situación particular, una descripción de un proceso, un juicio interpretativo, o bien sólo un listado de problemas con un orden de prioridades.

Ante esta diversidad de conceptos, es importante tener clara una definición para el diagnóstico municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes; para ello se retoma a Scarón de Quintero quien afirma que “el diagnóstico es un juicio comparativo de una situación dada con otra situación dada” ya que lo que se busca es llegar a la definición de una situación actual que se quiere transformar, la que se compara, valorativamente con otra situación que sirve de norma o pauta (Scarón, 1985). Mostrando con lo anterior que en esencia un diagnóstico relaciona dos situaciones, una ideal y otra real, entre las cuales se valora la diferencia.

Espinoza (1987), señala que “el diagnóstico consiste en reconocer el terreno donde se pretende realizar la acción, los síntomas o signos reales y concretos de una situación problemática, lo que supone la elaboración de un inventario de necesidades y recursos” (p. 55). Así, el diagnóstico a partir de la comparación busca conocer la mayor cantidad de información causal relacionada a las necesidades, problemas, demandas, expectativas y recursos disponibles teniendo de esta manera una apreciación general de la situación real de un proyecto, programa, etc.

Por lo tanto, el sentido de un diagnóstico de acuerdo con Prieto (1988) “es más amplio que la simple adquisición de información. Lo importante es el aprendizaje de la propia realidad, el conocimiento de las causas fundamentales de los problemas el planteamiento de acciones a partir de un análisis a fondo de lo que pasa” (p. 39).

El diagnóstico tiene una doble característica: servir directa e inmediatamente para actuar (sentido operativo) y ser preliminar a la acción (estudio); de lo que deriva la denominación de investigación diagnóstico-operativa. El diagnóstico trata de adquirir los conocimientos necesarios sobre un determinado sector, área o problema, que es el ámbito de trabajo en el que se ha de actuar y su objetivo es lograr una apreciación general de la situación-problema, especialmente en lo que concierne a necesidades, problemas, demandas, expectativas y recursos disponibles (Ander-Egg, 1985).

En el caso del diagnóstico de los derechos de niñas, niños y adolescentes, será visto como una comparación de la situación ideal con la situación real, de tal forma que permita conocer las demandas, necesidades o problemas, así como las causas que lo

están originando, lo que permite el establecimiento de acciones a emprender para alcanzar la situación ideal; será una indagación de la situación real vista como las condiciones que viven niñas, niños y adolescentes en un tiempo y espacio, la cual será comparada con la situación ideal del pleno acceso a sus derechos, obteniendo líneas de acción que guíen el camino a garantizarlos.

El problema y las características de su definición.

Hay distintas formas de integrar un diagnóstico, la que aquí se propone parte de la identificación de un problema, así como el análisis causal, es decir identificar las razones por las cuáles se está presentando; para esto es necesario comprender de manera técnica, ¿qué es lo que se entiende cómo problema? y ¿cuáles son sus características de enunciación?

En el análisis de la política pública se ha fijado la atención en la definición de lo que es un problema, dando paso a investigaciones que tratan de identificar el origen de este. De acuerdo a Bardach (1993) los problemas están “relacionados con alguna situación o condición que afecta a los ciudadanos”. La condición o situación es, entonces, de alguna manera la causa de la incomodidad o insatisfacción, que es a su vez la materia prima del “problema”, por lo que el problema en esencia es una situación negativa que causa incomodidad o insatisfacción.

Por lo que para la identificación del problema se deben reconocer cuáles son esas incomodidades o inconformidades de parte de los ciudadanos que constituyen el problema, sin embargo (Bardach, 1993) también comenta que no todos los problemas, en el sentido de insatisfacción de los ciudadanos, pueden o deben ser de la incumbencia del gobierno. Por lo que en la definición de un problema en el ámbito de las políticas públicas de acuerdo a (Bardach 1993) se debe evaluar el ámbito, carácter, e intensidad de los sentimientos de los ciudadanos acerca de situaciones o condiciones consideradas problemáticas; tomando en cuenta en todo momento el interés público, por lo que no todas las inconformidades o situaciones negativas que vive la ciudadanía pueden convertirse en problemas públicos.

Siguiendo esta misma idea, Montecinos y Egos (2007) plantean que no todos los problemas se pueden convertir en problemas públicos y no todos los problemas públicos alcanzan una definición precisa que se traduzca o que pueda culminar en decisiones públicas acertadas, por lo que un problema en el ámbito de la definición de la política pública y para efectos de esta guía, se entiende como un proceso mediante el cual una cuestión, oportunidad o tendencia, ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados, quienes no raramente actúan en el marco de una definición de autoridad, aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias (Aguilar, 1993).

Por último, se rescata que los problemas públicos deben ser definidos, planteados y estructurados de manera que sean social y gubernamentalmente abordables, de acuerdo con los recursos intelectuales, legales, fiscales, políticos y administrativos disponibles (Aguilar, 1993).

De las definiciones anteriores es posible identificar que para estructurar un problema son necesarios varios aspectos:

- Una situación negativa que está viviendo un grupo de personas.
- La cuantificación de las personas que están viviendo ese problema.
- La delimitación geográfica de esa población que vive esa problemática.
 - La temporalidad o la recurrencia con la que la población está viviendo el problema.

Estos elementos se pueden ejemplificar al plantear el siguiente problema:

Tabla 4. - Ejemplo de los elementos de un problema.

Cuantificación o Magnitud	Población	Área geográfica determinada	Situación negativa	Temporalidad o recurrencia
200	Adolescentes entre 12 y 17 años	Del municipio de Tulancingo	Han presentado al menos un embarazo no planeado	De enero de 2017 a junio de 2018.
6 de cada 10	Niñas y niños de 6 a 12 años	En el municipio de Eloxochtlán	Sufrieron violencia física	En el año 2015

Tabla 4.- Ejemplo de elementos de un problema con relación a los elementos propuestos. Fuente: Elaboración propia.

Si se enuncia en un solo párrafo, el problema estaría definido como:

- 1.- De enero de 2017 a junio de 2018 al menos 200 adolescentes del municipio de Tulancingo, Hidalgo, entre 12 y 17 años han presentado al menos un embarazo no planeado.
- 2.- En el municipio de Eloxochtlán, 6 de cada 10 niñas, niños entre 6 y 12 años de edad sufrieron violencia física en el año 2015.

Es importante que estos elementos sean bien identificados desde el momento en que se está planteando el problema, lo que permitirá medir en un segundo momento, los avances o resultados.

Es importante aclarar que un problema no se deberá confundir con la ausencia de una solución. No es lo mismo decir: falta un hospital (falta de solución), que decir que existen “Altas tasas de morbilidad” en un área específica (problema) y para disminuirlas es posible, poner un hospital, pero también campañas de salud, etc.

Por esto se sugiere que se eviten decir problemas con las palabras “falta”; del mismo modo es necesario evitar los absolutismos, como “inexistencia de...” o su generalización: “todos tienen...”, estas recomendaciones permitirán medir dos tipos de poblaciones, la población potencial y la población objetivo, la primera es la que podría sufrir el problema y la población objetivo es aquella que presenta la característica de padecerlo.

Los indicadores, un elemento indispensable para identificar problemas públicos.

Uno de los elementos necesarios para la identificación de problemas públicos es contar con datos, información sistematizada y evidencia de ésta, planteada como un indicador. Los indicadores de acuerdo con Pérez (2002) son vistos de diferentes formas, por ejemplo como “herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos (...) son medidas verificables de cambio o resultado (...) diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo (...) productos y alcanzando objetivos”.

Mostrando con esto que los indicadores son herramientas de evaluación que permiten definir objetivos e impactos a alcanzar, convirtiéndose en un estándar, sumado a que como menciona el CONEVAL (2014) son un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto.

De tal modo que los indicadores son herramientas de evaluación, que a través de la información cuantitativa y cualitativa dan cuenta de los avances en el logro de objetivos, alcance de resultados e impactos que ha tenido un programa o proyecto.

Aunado a esto el CONEVAL (2014) expresa que un indicador debe cumplir, en principio, con las dos siguientes características; el indicador debe ser una relación entre dos o más variables y debe estar contextualizado al menos geográfica y temporalmente.

Concluyendo y para efectos de esta guía, el indicador será visto como una herramienta de evaluación que recoge información cuantitativa y cualitativa respecto al acceso a los derechos de las infancias, mostrando el progreso y los vacíos en su garantía.

Los indicadores para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, pueden ser consultados en distintos espacios de información, muchas de ellas oficiales o primarias, sin embargo, algunos esfuerzos de la Red por los Derechos de la Infancia en México con La Infancia Cuenta en México, muestran indicadores ya contruidos sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo el esfuerzo de Odisea A.C. y CONAPRED para contar con una serie de indicadores municipales, independientemente de otros esfuerzos, que se han de sumar al Sistema de Información planteado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Otra de las herramientas es el diseño de *25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Propuesta de Política Nacional* aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Los 25 objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la LGDNNA, y están agrupados según 4 dimensiones utilizadas a nivel internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación). Además, tienen una perspectiva de integralidad, es decir, busca que la acción conjunta del Estado tome en cuenta la interdependencia de los derechos.

Para los 25 objetivos nacionales, se proponen más de 100 indicadores (poco más de 4 indicadores por cada Objetivo), y se establece una meta cuantitativa para cada uno a fin de que den cuenta del avance esperado, teniendo como plazo para su cumplimiento el año 2025.

Las metodologías de análisis causal de los problemas.

Para esta guía se identificaron dos metodologías con posibilidades de aportar, por su propia naturaleza al análisis causal de los problemas para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes: el árbol de problemas y el diagrama de pescado o pescado de Ishikawa.

El árbol de problemas es una herramienta en el diseño y planeación de proyectos y programas que permite organizar la información para generar un modelo de relaciones causales que expliquen un problema, facilitando la identificación y organización de las causas y consecuencias.

Permite a los planificadores de programas o proyectos, definir objetivos claros y prácticos, así como también plantear estrategias para cumplirlos. En su elaboración pueden intervenir los actores involucrados; así tendrán la oportunidad de establecer su punto de vista sobre la situación existente.

Un árbol de problema de acuerdo a Hernández y Garnica (2015), consiste en desarrollar ideas creativas para identificar las posibles causas del conflicto, generando de forma organizada un modelo que explique las razones y efectos del problema. En similitud a un árbol, el problema principal representa el tronco, las raíces son las causas y las ramas los efectos, reflejando una interrelación (Ver Figura 3).

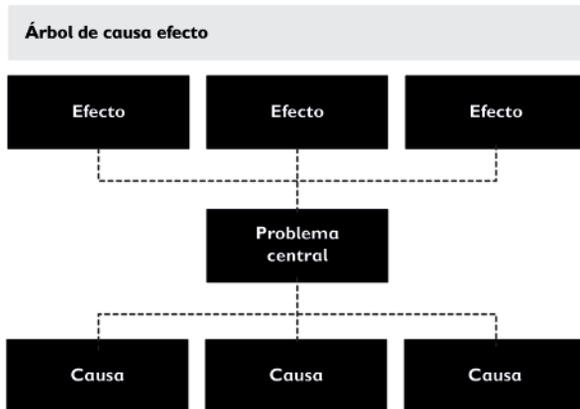


Figura 3.- Diagrama de árbol de problemas

De tal forma que se debe identificar un problema central, del que se desprenden bloques los cuales, uno es de causas y otro de efectos, para esto, las causas son entendidas como fundamento u origen de algo, motivo o razón para obrar, mientras que los efectos serán vistos como el resultado de la acción de una causa, implicado en uno de los principios fundamentales de la filosofía y de la ciencia: no hay efecto sin causas. Por lo que las causas y efectos interactúan entre sí y por tal motivo es necesario estratificar las conexiones entre ellas.

El diagrama de Ishikawa, o Diagrama Causa-Efecto, es una herramienta que ayuda a identificar, clasificar y poner de manifiesto posibles causas, tanto de problemas específicos como de características de calidad, fue creado por Kaoru Ishikawa, de donde toma esta metodología su nombre como diagrama de Ishikawa, aun cuando también se le conoce como esqueleto de pescado, por su similitud gráfica.

Es una herramienta tomada de los procesos de calidad, que sirve para identificar, de manera ordenada, las posibles causas que originan o influyen en un problema específico o los efectos que éstos tienen sobre el problema (Figura 4).

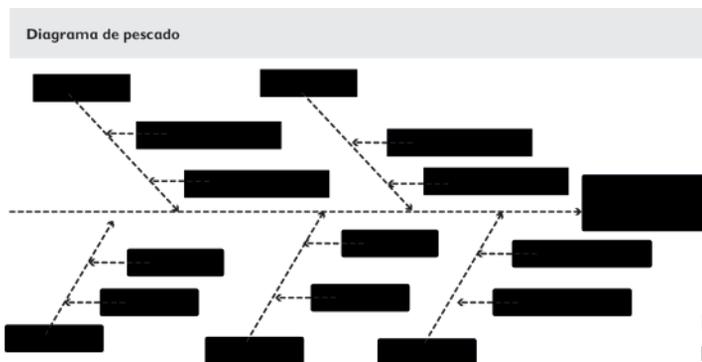


Figura 4.- Diagrama de pescado de Ishikawa

Los pasos sugeridos a seguir para abordar esta metodología son:

1. Definir y delimitar el problema.
2. Participación del equipo a través de lluvia de ideas.
3. Anotar todas las causas posibles, aunque suenen ilógicas
4. Hacer una depuración y clasificación de causas (en función de la viabilidad y operatividad).
5. Definir categorías para clasificar las causas, las más comunes son: personal, materiales, métodos y procedimientos, medio ambiente, instalaciones y equipo, servicios.
6. Ordenar las causas por categoría.
7. Valorar las causas y las categorías.

Esta metodología es útil como una herramienta en la identificación de las problemáticas, ya que se cuenta con el dominio o derecho llave, en éste se puede focalizar el problema principal; en cada una de las líneas de las causas o espinas del pescado, es factible problematizar las causas por cada uno de los derechos que lo originan, cada derecho tiene la posibilidad de representar una categoría.

Los diálogos intergeneracionales, problematizar en conjunto

Los diálogos intergeneracionales tienen la finalidad de posibilitar experiencias de relación y cooperación entre personas de diferentes edades, orientados a favorecer la transmisión e intercambio de conocimientos, competencias y valores, posibilitando el enriquecimiento personal y grupal aunado a favorecer la cohesión y desarrollo comunitario. Por lo que se pueden promover con múltiples propósitos, ya que sus beneficios son variados: transforma a distintos niveles (como personas, organizaciones, sociedad) y contribuyen a superar algunos de los desafíos a los que actualmente debemos hacer frente (Centro del Conocimiento de Fundación EDE, 2015).

De tal forma que mediante los diálogos intergeneracionales se asume el bienestar social como una responsabilidad compartida y que su importancia recae en el surgimiento de una nueva convivencia en el que sin importar la edad se reconoce que todas y todos tienen aportaciones, experiencias y necesidades.

Foros de participación infantil

Una de las formas de recuperar el diálogo intergeneracional, en esta propuesta es la realización de foros de participación infantil, los que se definen como un espacio de reunión de niñas, niños y adolescentes participantes de las jornadas lúdicas con

las autoridades de su municipios, de preferencia con todas y todos los integrantes del SIPINNA; en los foros realizados con los municipios del pilotaje se desarrolló el siguiente programa:

- 1.** Encuadre y bienvenida
- 2.** Integración grupal
- 3.** Diálogo intergeneracional o exposición de problemas identificadas.
- 4.** Plenaria
- 5.** Otros asuntos
- 6.** Cierre

Es necesario que una persona funja como coordinador o animador de todo el foro, ella podrá dar la bienvenida a niñas, niños y adolescentes, preguntarles ¿Cómo están? y explicarles la dinámica del día y el objetivo de la reunión, se recomienda no realizar evento protocolario. Para esto es necesario que niñas, niños y adolescentes sepan previamente a qué van a este diálogo e incluso preparen previamente la socialización de los problemas que identificaron en sus localidades.

Para la integración grupal, es posible realizar cantos o juegos, donde adultos y niñas, niños y adolescentes participen de éstos, los cantos o los juegos pueden seleccionarse de la Parte 2 (anverso de este documento), donde se encuentra el catálogo de juegos y canciones para dinamizar grupos.

Para el diálogo intergeneracional podrá seguirse el siguiente proceso:

- 1.** Se pedirá a las y los participantes que se coloquen en círculo.
- 2.** Se comentará que habrá un momento para dialogar, haciendo énfasis en que las personas adultas escuchen con atención y motiven la confianza.
- 3.** Se integrarán círculos más pequeños dependiendo del número de participantes.
- 4.** La o el facilitador lanzará la pregunta ¿Cuáles son los problemas que afectan en mi colonia a niñas, niños y adolescentes? En alguno cursos, niñas y niños ya organizados en equipos previos, expusieron con el “árbol creciendo con mis derechos” que se desarrolló en las jornadas lúdicas.
- 5.** Se dará un espacio de 5 minutos para que cada mesa tenga su espacio de diálogo. Una forma de recuperar la reflexión de la diversidad de niñas, niños y adolescentes, es proporcionando un pliego de papel bond y marcadores, para que dibujen, anoten o expresen como gusten lo que piensan.

6. Posteriormente se preguntará: ¿Qué propondrían de manera concreta para combatir los problemas en su colonia? En este momento niñas y niños comentarán sus propuestas y las autoridades también podrán comentar las que tienen para esa colonia.

7. Por último, se lanzará la pregunta ¿Qué proponen a las autoridades para mejorar las acciones emprendidas en su colonia?

Para la plenaria, se pedirá a algún integrante de cada mesa que platique ¿Qué pasó en su mesa y qué platicaron?, las personas adultas podrán exponer a manera de cierre, en no más de dos minutos, lo que piensen de las problemáticas. Se les pedirá que cuiden el lenguaje, que sea sencillo y de acuerdo a las edades de niñas, niños y adolescentes participantes. Se le pedirá a un niño y una niña que den su comentario de cierre.

El espacio de otros asuntos, resulta del trabajo de las jornadas lúdicas, porque hay varias actividades que diversifican la manera de presentar el diagnóstico, hay niñas, niños y adolescentes que elaboran carteles, cartas, programas de radio o cualquier otro insumo para hacer peticiones directas a sus autoridades, este es el espacio para entregarlas o proponerlas, podrán hacerlo mediante su voz o sólo la entrega. Se pedirá a las autoridades, que podrán en otro momento dar respuesta a los materiales entregados.

Para finalizar se realizará un juego o una actividad de despedida; es importante mencionar que ésta, puede ser modificada en función de los distintos grupos de niñas, niños y adolescentes; ya que en ocasiones son ellas y ellos quienes dirigen las actividades y proponen la dinámica de presentación; en algunos casos socializan el árbol de problemas y propuestas construido durante las jornadas lúdicas.

La consulta como otra modalidad de participación de la niñez y la adolescencia.

Dentro de las propuestas de mecanismos para la participación de niñas, niños y adolescentes se encuentra la consulta, la cual, consiste en preguntar de manera directa, pero mediante formas diversas en un tiempo relativamente breve, cuál es la opinión de niñas, niños y adolescentes con respecto a algo, estas opiniones pueden estar o no categorizadas previamente.

La consulta propuesta, en los municipios donde no fue posible desarrollar las jornadas lúdicas, consta de tres momentos: el juego y la lúdica, mesas de trabajo y el cierre.

Durante el primer momento se crea un ambiente de confianza, respeto e integración de grupo; en las mesas de trabajo se recomienda contar con personas facilitadoras que retomen la lúdica para brindar información a niñas, niños y adolescentes sobre los derechos de las infancias. Para el cierre es posible socializar algunas problemáticas, si las infancias o adolescencias lo desean; pero es importante cerrar con el compromiso de que la información será tomada en cuenta por las personas adultas. Es posible combinar la consulta con el diálogo intergeneracional, esto dependerá de las capacidades logísticas y de compromiso de las autoridades.

En el primer momento de la consulta se recomienda realizar juegos, cantos o actividades de distensión planteadas en la Parte 2 (anverso de este documento), en un tiempo no mayor a 15 minutos. Luego organizar una presentación de las y los participantes, en caso de que el grupo rebase la cantidad de 50, se recomienda omitir este paso y proceder a la siguiente actividad.

Se colocarán varias mesas con marcadores, colores, pintura, revistas para recortar, etc., las niñas, niños y adolescentes podrán elegir a que mesa desean ir, en cada una habrá además hojas con las frases siguientes:

- 1.** Me gustaría que en mi colonia, comunidad o barrio hubiera...
- 2.** Pienso que en mi colonia, comunidad o barrio el problema principal es...
- 3.** Lo que las autoridades deben atender primero es...

Una vez en las mesas, se distribuirán las hojas con las frases: a niñas y niños entre los 5 y 8 años se les entregarán hojas con la frase 1, a mayores de 8 años se les proporcionarán hojas con las preguntas 2 y 3; se dará un espacio de media hora para expresarse de la forma en que les sea más cómodo ya sea con letras, dibujos, frases, cartas, o alguna otra forma que ellos prefieran; las y los facilitadores podrán orientar sobre que son los derechos y los nombres y definición de algunos de ellos. Sin intencionar o influir en sus respuestas.

Al finalizar este tiempo, las niñas, niños y adolescentes podrán compartir, si lo desean, con los integrantes de su mesa; antes de cerrar se les preguntará cómo se sintieron y si alguien desearía decir algo de lo que planteó en las hojas. Una vez que hayan terminado el trabajo en mesas, existe la posibilidad de hacer nuevamente un juego y dar por cerrada la consulta.

Las y los facilitadores llevarán a cabo una sistematización en donde se recupere la opinión de niñas, niños y adolescentes, planteada en las hojas, está se redactará de acuerdo al apartado de insumos de la Fase III: lo que dicen niñas, niños y adolescentes

es importante que haya una cantidad suficiente de personas facilitadoras para que se recupere la mayor cantidad de información, existe la posibilidad de que en cada mesa se nombre a una que modere y otra que haga relatoría.

El desarrollo de las sesiones de análisis de problemas

Esta guía contempla el desarrollo de 6 sesiones con personas adultas para el análisis de los problemas, que tienen la posibilidad de adaptarse a las necesidades de tiempo de las y los participantes. Todas las sesiones contienen actividades de bienvenida, encuadre, recapitulación y cierre por lo que éstas no se desarrollan de manera extensa en este documento, pero es necesario aclarar que en la bienvenida es importante dialogar sobre la importancia de este trabajo y los productos que se esperan; en el encuadre presentar las actividades que se han de desarrollar en la sesión; en la recapitulación recuperar los aprendizajes de las sesiones anteriores; para el caso de la primera, únicamente hay que recordar los elementos de las jornadas de sensibilización y; para el cierre, es necesario recuperar los principales aprendizajes, así como las tareas pendientes para la sesión siguiente.

Otra de las actividades que estará siempre presente es la presentación de lo que dicen niñas, niños y adolescentes, por lo que será necesario tener un informe de lo que han problematizado en las jornadas lúdicas, este apartado se encuentra desarrollado de una mejor manera en la Fase III; las actividades sustanciales de cada una de las sesiones, además de las anteriores se enuncian como sigue:

Sesión 1

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/ Metodologías de análisis de problemas		
Duración		4 hrs.	No. De sesión	1 de 6
Objetivos/ Propósitos		Brindar un panorama del curso, así como del desarrollo de cada una de las sesiones y los documentos o escritos a entregar. Identificar las bases conceptuales del curso: indicadores y definición de problemas. Realizar ejercicios a partir de indicadores propuestos sobre problemáticas de niñas, niños y adolescentes.		
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida e Inauguración		10	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia Etiquetas para nombre y marcadores.

2	Presentación	1	25	<ul style="list-style-type: none"> • Post-it • Lapiceros, • Papel bond • Marcadores
		2		
3	Encuadre		30	<ul style="list-style-type: none"> • PPT⁴ • Proyector • Computadora • Folder/Carpeta con la ficha técnica del curso.
4	Recapitulando marcos jurídicos		20	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora • Papel Bond
5	¿Qué es un diagnóstico y un problema?	1	10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora • Información sobre problemas públicos y diagnósticos
		2		
6	Ejercicio de construcción de un problema		15	<ul style="list-style-type: none"> • Mitades de papel bond • Marcadores
7	Exposición sobre Indicadores		25	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación PowerT • Proyector • Computadora
8.-	¿Cómo usamos los indicadores para construir problemas en temas de infancia?		15	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
	Construcción de un problema a partir de los indicadores de infancia.		10	<ul style="list-style-type: none"> • Mitades de hojas blancas • Lapiceros

Presentación, opción 1.

Para esta actividad se organizará a las personas en un círculo, se le pedirá a cada participante que diga su nombre y cargo en el municipio, en el caso de las organizaciones podrán presentar de manera muy sintética a la organización de donde provienen; mencionar lo que esperan de las sesiones de este curso. Al finalizar, la presentación, se retomarán las expectativas, relacionándolas con los temas y objetivos del curso.

⁴ Láminas de Presentación Power Point o cualquier otro programa, en su defecto pueden usarse papelógrafos.

Presentación, opción 2.

A cada participante se le pedirá que anote en un post it, lo que espera de este curso taller o a qué le indicaron que venía, pedirle que cuando se presente diga datos generales y comparta la información de su post it, al finalizar lo pegará en un papel bond. Se tendrán presentes las expectativas a lo largo de las sesiones, a fin de verificar su cumplimiento.

Recapitulando marcos jurídicos - opción 1.

En esta parte se buscará hacer un recordatorio de lo visto en la Fase I, para la sensibilización en los derechos de las infancias. Se presentará mediante una PPT de manera sintética la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General, los 20 derechos y el mandato sobre un Programa Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Recapitulando marcos jurídicos - opción 2.

Se preguntará a las y los participantes, quiénes estuvieron en las sesiones de la Fase I, sobre derechos de las infancias, seguido de esto se les solicitará compartan lo que recuerdan. Con los comentarios en un papel bond se anotarán las principales palabras y estas se irán conceptualizando a través del diálogo sostenido. Haciendo una recuperación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los 20 derechos y el mandato sobre un Programa Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿Qué es un diagnóstico y un problema? - Opción 1

Mediante una PPT definir lo qué es un diagnóstico, cómo se construye un problema y elementos constitutivos de un problema, para ello durante la exposición se recomienda lanzar preguntas a las y los participantes para recuperar saberes previos de los temas.

¿Qué es un diagnóstico y un problema? - Opción 2.

Conformar equipos de trabajo, a cada uno se les entregará información relacionada a lo que es un problema, sus elementos y lo que es un diagnóstico la cual deberán leer seguido de recuperar ideas clave, durante 10 min. Posteriormente se abrirá un espacio de diálogo en el que cada equipo expondrá sus ideas. Se recomienda al final unificar los conceptos.

Ejercicio de construcción de un problema.

Para este momento se pedirá a las y los participantes conformen equipo y con lo visto anteriormente redacten un problema, el cual será dialogado y observado por todas y todos para verificar el cumplimiento de todos los elementos que constituyen un problema. En caso de haber formado equipos en algún momento anterior se recomienda retomarlos.

Exposición sobre indicadores.

A través de una presentación en Power Point o papelógrafo se explicará que es, las características y los elementos de un indicador. Para ello se recomienda retomar durante la presentación algunos ejemplos de indicadores usados por organismos públicos, es posible recurrir al Anexo 8 para más información sobre el tema.

¿Cómo usamos los indicadores para construir problemas en temas de infancia?

Durante esta actividad se pretende explicar cuáles son los indicadores sobre infancia del SIPINNA, retomar los manejados por el 25 al 25 así como los indicadores municipales del CONAPRED- ODISEA (Ver Anexo 2). Estos serán un insumo en la construcción de diagnósticos municipales de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Construcción por municipio de un problema a partir de los indicadores.

Se pedirá a las y los participantes se agrupen por municipio, y redacten un problema haciendo uso de los datos contenidos en los indicadores abordados en el ejercicio anterior. Se dará un espacio de 15 a 20 minutos y se dialogará con todas y todos a fin de revisar sus elementos y su correcta estructura.



Recuerda: los anexos para la parte 1 de esta guía los podrás encontrar en nuestra página en:
http://seiinac.org.mx/autoridades_anexos/

Sesión 2

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/Metodologías de análisis de problemas		
Duración	4 hrs.	No. De sesión	2 de 6	
Objetivos	<p>Identificar los principales procedimientos para el análisis de problemáticas con el método de árbol de problemas y con el método de diagrama de pescado.</p> <p>Analizar las principales problemáticas existentes en el municipio en relación con el acceso a los indicadores del dominio de Supervivencia de la CDN.</p> <p>Realizar propuestas para la solución de causas primarias y secundarias de las problemáticas identificadas en el municipio.</p>			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida / encuadre		5	
2	Recapitulando la sesión 1		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la sesión 1
3	Presentación de la metodología de análisis de problemas con diagrama de pescado		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
4	Ejercicio de análisis con diagrama de pescado	1	30	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones de Anexo 3 • Marcadores • Post- its
		2		
5	Presentación de la metodología de análisis de problemas con árbol de problemas		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
6	Ejercicio de análisis con árbol de problemas.	1	30	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones de Anexo 4
		2		
7	Presentación del Dominio de Supervivencia y sus principales derechos e indicadores		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
8	Lo que dicen niñas, niños y adolescentes en este dominio			<ul style="list-style-type: none"> • Informe de las jornadas lúdicas sobre problematización de los derechos del dominio de supervivencia.
8.-	Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas.		60	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones del anexo 5
9.-	Plenaria/evaluación/tareas		10	

Presentación de la metodología de análisis de problemas con diagrama de pescado.

A través de una presentación Power Point o un papelógrafo, se recuperará información relacionada al origen del diagrama de Ishikawa o de pescado, así como los pasos para aplicarlo en el análisis de problemáticas.

Ejercicio de análisis con diagrama de pescado - opción 1.

Se pedirá se conformen equipos, puede usarse alguna técnica para ello; a cada equipo se les entrega un diagrama de pescado en una hoja doble carta (Anexo 3), en ella plasmarán problemáticas que han identificado desde su trabajo diario en relación con el acceso de derechos de niñas, niños y adolescentes y procederán a aplicar el método de análisis.

Así mismo se complementará el diagrama con las causas primarias y secundarias que ellas y ellos identifican, después de 20 minutos se abrirá una plenaria y cada equipo expondrá lo realizado. Durante este espacio es importante haya retroalimentación de las causas y problemas identificados.

Ejercicio de análisis con diagrama de pescado, opción 2.

Se distribuirán al menos 10 post-its por cada una de las personas participantes; a continuación, se enunciará el siguiente problema: *El 45% de niñas y niños del municipio entre los 3 y los 11 años sufrieron violencia física en el año 2018.* Se les pedirá que, en cada post-it anoten una y sólo una causa del problema enunciado, cada participante enunciará al menos 4 causas.

Posterior a esto, quien facilite les pedirá que digan lo que anotaron y se les pedirá que lo vayan agrupando, estos grupos de causas se les podrá poner un nombre y será la categoría, es decir, si alguien dice que es porque los padres toman alcohol, se podrá nombrar la categoría “familia”; así cada participante va agrupando lo que haya anotado y si su causa no cabe en alguna categoría, deberá ir abriendo otras; quien facilite realizará un análisis de lo que están anotando y podrá reubicar las causas emitidas en las categorías que crea conveniente.

Una vez agrupadas, se les pedirá que las jerarquicen de acuerdo a la metodología propuesta, es decir con una relación causa-efecto, en este momento, pueden organizarse tantos equipos como categorías generales hayan emanado para jerarquizarlos. Al finalizar quien facilite, podrá acomodar las causas en el orden jerárquico y podrá ir dando forma al diagrama de pescado. Es importante, reflexionar sobre la metodología y el proceso que se ha seguido.

Presentación de la metodología de análisis de problemas con árbol de problemas: A través de una presentación Power Point o paleógrafo, se recuperará información relacionada al concepto de esta metodología, así como las etapas que la componen, abordando de esta manera una parte teórica de la metodología de marco lógico, pero haciendo énfasis en la fase del análisis de problemas.

Ejercicio de análisis con árbol de problemas, opción 1:

Se conformarán equipos de acuerdo con los criterios que la o el facilitador considere (afinidad, área, etc.); a cada equipo se le distribuirá un diagrama de árbol de causas (Anexo, 4), en ella se escribirán un problema central que observen en su trabajo cotidiano con niñas, niños y adolescentes y se les pedirá que mediante un diálogo respetuoso identifiquen las causas principales y las causas secundarias de ese problema. Al finalizar podrán exponer lo realizado o plantear las dudas que hayan tenido durante el proceso.

Presentación del Dominio de Supervivencia y sus principales derechos e indicadores:

A través de una presentación Power Point un paleógrafo, se retomarán los derechos que componen el dominio de supervivencia (Tabla 3), así como los indicadores propuestos en el Anexo 2.

Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas:

Por equipos más pequeños, se identificarán los principales problemas en el municipio, tomando en cuenta la relación de los datos con otros municipios del estado, de acuerdo con los indicadores y derechos del dominio de Supervivencia revisados. Se les sugiere hacer uso de algunas de las metodologías, las cuales deberán ser vaciadas en el Anexo 5. Se abrirá un espacio de diálogo en el que se socialice lo trabajado al interior de los equipos, seguido de comentarios relacionados al desarrollo de la sesión.

Sesión 3

A partir de esta sesión, serán recurrentes las dos actividades de presentación del dominio a revisar y sus principales derechos e indicadores. Así como la identificación de los problemas principales en los municipios y el análisis de sus causas. Para esto se propone que a través de una Presentación Power Point o un paleógrafo, se retomen los derechos que componen el dominio a revisar, los derechos y los indicadores, apoyándose en la Tabla 3 y del Anexo 2.

Para la actividad de identificación y análisis de problemáticas, así como el planteamiento de las propuestas, se propone el uso de alguna de las metodologías de análisis de problemas revisada, se les pedirá a las y los participantes que seleccionen los indicadores en donde identifican las distintas problemáticas en relación con los demás municipios; una vez identificados los problemas principales, es posible realizar equipos conforme la cantidad de problemas que se hayan identificado.

Se pedirá a cada equipo que conteste el Anexo 5 en función de la problemática analizada.

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/Metodologías de análisis de problemas		
Duración	4 hrs.	No. De sesión	3 de 6	
Objetivo	<p>Analizar las principales problemáticas en el dominio de Desarrollo de la CDN con base en alguna metodología de análisis de problemas:</p> <p>Realizar propuestas para la solución de causas secundarias en las problemáticas identificadas.</p>			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		10 min	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia Etiquetas para nombre y marcadores
2	Recapitulación de la sesión 2		10 min	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de la sesión 2
3	Presentación del dominio de desarrollo y sus principales derechos e indicadores		10 min	<ul style="list-style-type: none"> PPT Proyector Computadora
	Lo que dicen niñas, niños y adolescentes en este dominio			<ul style="list-style-type: none"> Informe de las jornadas lúdicas sobre problematización de los derechos del dominio de desarrollo
4	Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas		60 min	<ul style="list-style-type: none"> Impresiones de Anexo, 3 o 4 Impresiones del anexo 5
5	Plenaria/evaluación/ tareas		15 min	

Sesión 4:

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/Metodologías de análisis de problemas		
Duración	4 hrs.	No. De sesión	4 de 6	
Objetivo	<p>Analizar las principales problemáticas en el dominio de protección de la CDN con base en alguna metodología.</p> <p>Realizar propuestas para la solución de causas secundarias en las problemáticas identificadas.</p>			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		10	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia Etiquetas para nombre y marcadores.

2	Rescapitulación de la sesión anterior		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la sesión 2
3	Presentación del dominio de protección, sus principales derechos e indicadores		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
4.	Lo que dicen niñas, niños y adolescentes		10	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de las jornadas lúdicas sobre problematización de los derechos del dominio de Protección
4	Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas		60	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones de Anexo, 3, 4 y 5 • Marcadores de punto fino o bolígrafos
6	Cierre con Plenaria/Evaluación/tareas		15	

Sesión 5:

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/ Metodologías de análisis de problemas		
Duración	4 hrs.	No. De sesión	5 de 6	
Objetivo	<p>Analizar las principales problemáticas en el dominio de participación de la CDN con base en alguna metodología.</p> <p>Realizar propuestas para la solución de causas secundarias en las problemáticas identificadas.</p>			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		10	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia • Etiquetas para nombre y marcadores
2	Rescapitulación de la sesión anterior.		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la sesión 2
3	Presentación del Dominio de participación, sus derechos e indicadores.		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
4.	Lo que dicen niñas, niños y adolescentes		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de las jornadas lúdicas

4	Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas.		60	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones de Anexo, 3, 4 y 5 • Marcadores de punto fino o bolígrafos
6	Cierre con Plenaria/evaluación /tareas		15	

Sesión 6:

Esta sesión se analizará la dimensión de institucionalidad. Para esto será necesario que una o dos personas con alta jerarquía, así como una persona que tenga la responsabilidad de la articulación para la elaboración del programa municipal de protección, contesten el cuestionario planteado en el Anexo 6, del cual es necesario realizar un informe previo del mismo.

Tipo de actividad		Taller/Capacitación/ Metodologías de análisis de problemas		
Duración	4 hrs.	No. De sesión	6 de 6	
Objetivo	<p>Analizar las principales problemáticas en la dimensión de institucionalidad del SPINNA con base en los resultados de un cuestionario</p> <p>Realizar propuestas para la solución de causas secundarias en las problemáticas identificadas para una mejor institucionalidad en el SIPINNA municipal.</p>			
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		10	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia • Etiquetas para nombre y marcadores
2	Recapitulación de la sesión anterior		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la sesión 2
3	Presentación del Dominio la dimensión de institucionalidad, los estándares		10	<ul style="list-style-type: none"> • PPT • Proyector • Computadora
4.	Presentación de los resultados del cuestionario		10	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de las jornadas lúdicas
4	Identificando, analizando problemáticas y realizando propuestas		60	<ul style="list-style-type: none"> • Impresiones de Anexo 5 • Marcadores de punto fino o bolígrafos.
6	Cierre con Plenaria/Evaluación/tareas		15	

Fase III.- Redacción del diagnóstico y estructura del programa

La fase III consiste en una o varias sesiones para la redacción del diagnóstico municipal, así como la integración del programa municipal de protección, para esto será necesario allegarse de una serie de insumos, el primero de ellos serán los datos estadísticos, es decir los datos con los que se construyen los indicadores municipales; el segundo insumo será un informe de las personas educadoras de las jornadas lúdicas, este informe deberá contener las problemáticas identificadas por niñas, niños y adolescentes y en gran medida, utilizar sus propias palabras para definirlos; el tercer insumo será el documento construido por el colectivo de personas adultas en la fase II, conocido como anexo de análisis de problemas.

La planeación de esta fase puede quedar abierta, pero será necesario que en la primera sesión queden aclarados algunos aspectos como lo enuncia la planeación de esta primera sesión:

Sesión de trabajo para planear la integración del programa

Tipo de actividad		Taller/sesiones de trabajo		
Duración		No. De sesión	Abierto	
Objetivo		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la integración del documento del diagnóstico municipal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes • Plantear los principales elementos del programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes. • Establecer un cronograma de actividades para su presentación. 		
No.	Actividad	Variante	Tiempo (minutos)	Materiales
1	Bienvenida		5	Listas de asistencia
2	Recapitulación de la fase de análisis de problemas		10	
3	Integración de los insumos para el diagnóstico y programa		120	Sistematización de las jornadas lúdicas. Anexo 2. Indicadores y tablas de datos Anexos o la narración de éstos.

4	Presentación de la estructura y los elementos del diagnóstico y programa.		60	PPT Proyector Computadora
5	Cronograma, responsables y definición de fecha de presentación.		15	Anexo 7
	Cierre con Plenaria/Evaluación /tareas		15	

Integración de los insumos para el diagnóstico y programa

Los datos estadísticos.

Una de las novedades de la Ley General sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es la integración de un sistema de información sobre la situación de niñas, niños y adolescentes desagregada por edades y otros contextos que pudieran impactar en la vulneración de los derechos; sin embargo, a pesar de contar con este mandato y con la política 25 al 25, que presenta algunos indicadores que ejemplificarían la situación, aún no se cuenta con los datos específicos para el cálculo de esos indicadores, por lo que será necesario realizar una búsqueda en algunas plataformas o bases de datos nacionales, locales e incluso recoger datos de los municipios.

Cómo se definió en el apartado de indicadores, éstos siempre resultan de la comparación de dos variables a través de una o varias medidas aritméticas, como la multiplicación, la resta, la suma o la división, por eso es necesario contar en un primer momento algunos datos para el cálculo de esos indicadores, en el Anexo 2, se propone la utilización de una tabla con variables para concentrar los datos, se sugiere que entre más desagregadas estén estas tablas por rango de edad, es más efectivo conocer la situación de niñas, niños y adolescentes; es posible agregar más datos municipales en función de los registros que se tengan, estos datos pueden ser recogidos a partir de la población atendida por las dependencias, por ejemplo, del total de casos de violencia familiar registrados, en cuantos las víctimas fueron niñas, niños o adolescentes.

Lo que dicen niñas, niños y adolescentes

Durante la realización de las jornadas lúdicas, estructuradas en la Parte 2 (Anverso de este documento), las personas educadoras deberán responder algunas

preguntas, las que podrán ser capturadas y estructuradas con una narrativa, procurando recuperar las palabras de niñas, niños y adolescentes, no se requiere realizar interpretaciones por las personas adultas, por esto es muy importante que quien haga este ejercicio deberán ser las personas que desarrollen las jornadas lúdicas y éstas tengan conocimientos del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La narración de las problemáticas que identifican las niñas, niños y adolescentes puede ejemplificarse en el siguiente párrafo:

Derecho a no ser discriminado. Con respecto a este derecho las niñas, niños y adolescentes identifican que existen dos fenómenos de discriminación uno hacia personas con discapacidad y la otra “a las personas indígenas que se les discrimina por no hablar español” mostrando tratos desiguales a estos grupos poblacionales por lo cual plantean “Realizar pláticas para padres de familias de la no discriminación” y “talleres para niñas, niños y adolescentes sobre la No discriminación” y con ello reducir esta práctica que vulnera el derecho a vivir en condiciones de bienestar para tener un desarrollo integral.

Lo que dicen las personas adultas (Autoridades y sociedad civil).

Las sesiones desarrolladas para el análisis de las problemáticas con las personas adultas, se dividieron en dos momentos, uno tuvo que ver con la formación sobre el dominio de derechos de la CDN, así como los indicadores para la garantía de los mismos; en el segundo momento se identificaron aquellos indicadores donde radicaba una de las problemáticas, al enunciarlas se aplicó una metodología de análisis causal de problemas, del mismo modo se dibujaron algunas alternativas, estas se plasmaron en el Anexo 5; para convertirlo en un insumo, es necesario que la información de este anexo, sea capturada, organizada para su narración e incluso fundamentar con algunos datos estadísticos que puedan establecer las líneas de acción. El siguiente ejemplo muestra la forma en cómo puede redactarse este anexo, en cada uno de los dominios:

⁵De acuerdo con el análisis de diversas personas funcionarias, así como integrantes de la sociedad civil las principales problemáticas en el dominio de supervivencia son:

El 68% de adolescentes del municipio de Acaxochitlán entre los 10 y 17 años presentó un embarazo adolescente durante el 2018, lo cual representa un problema de salud pública al ser un indicador que expresa violencia sexual y un riesgo para la integridad física de la

⁵ Extracto del informe del Anexo del municipio de Acaxochitlán. Hidalgo.

madre y del producto, se identifican como principales causas una educación sexual integral deficiente, así como poco acceso a información laica, científica, actualizada y veraz, aunado a la poca adquisición de anticonceptivos y los usos y costumbres del municipio ya que se considera que niñas y adolescentes deben casarse a una cierta edad.

Proponiendo como posibles soluciones capacitación y certificación del personal que se encarga de difundir la información sobre derechos sexuales y reproductivos bajo las características de que sea laica, gratuita, científica y veraz; otra solución que se mira es impulsar procesos de educación entre pares para trabajar con padres de adolescentes y adolescentes, así como la gestión de los servicios amigables en las casas de salud con el fin de incrementarlos y hacerlos más accesibles.

Estructura del diagnóstico y elementos del programa municipal

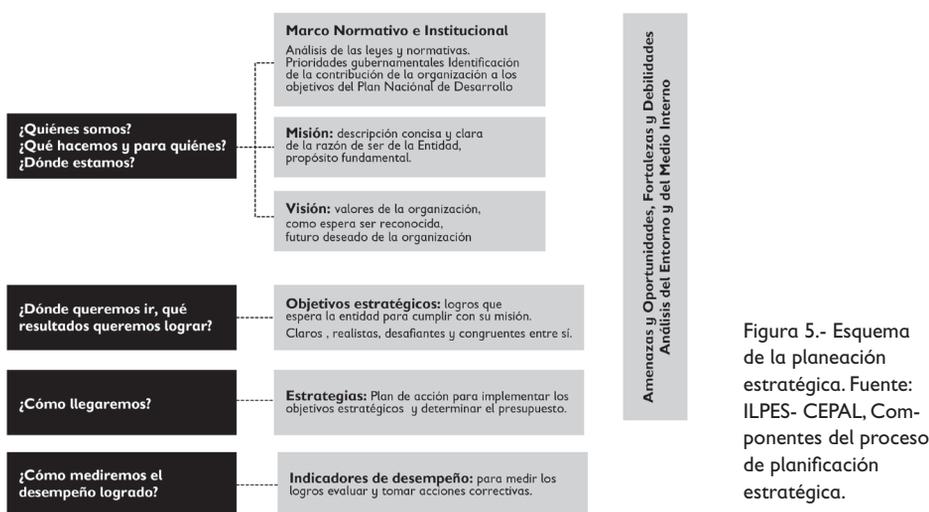
La propuesta de estructura del diagnóstico está basada en la metodología de la planeación estratégica, la cual es entendida como “una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen” (Armijo, 2009). En este caso la organización en cuestión, es el municipio y las demandas son las problemáticas que se presentan para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con Armijo (2009), el proceso de la planeación estratégica (Fig. 5) presenta cuatro momentos, uno que tiene que ver con las respuestas a preguntas como: ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos y para quienes? ¿Dónde estamos?; este momento, coloca a los actores municipales a revisar el marco jurídico, sus obligaciones planteadas en la Convención por los Derechos del Niño, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley local análoga, sin embargo, es necesario retomar algunos otros marcos jurídicos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia entre otras, buscando siempre la interdependencia de los derechos, así como la aplicación del principio de interés superior de la niñez. En esta etapa se realiza un análisis del entorno y se realiza un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; del mismo modo se plantea la misión y la visión que tendrá este programa.

El segundo momento, que emana del planteamiento de la visión del programa, responde a las preguntas: ¿A dónde queremos ir? ¿Qué resultados queremos lograr?, por lo tanto, en este apartado se plantean los objetivos estratégicos, que son los

logros que el programa pretende alcanzar en mediano o largo plazo, considerando que el mediano plazo es el periodo de las presidencias municipales que es de cuatro años; algunos elementos de estos objetivos es que deben ser claros, es decir no deben contener ambigüedades; deben ser realistas, lo que significa, partir de problemas reales existentes en el municipio; desafiantes, que implica que deben retar el trabajo de la administración pública municipal y congruentes entre sí, esta congruencia se marcará por las alineaciones y relación que deben tener con la política nacional y la política local para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Fig. 5 Esquema de la planeación Estratégica



El tercer momento, plantea las estrategias, es decir la manera en cómo se van a lograr los objetivos, este momento, responde a la pregunta **¿Cómo llegaremos?**, las estrategias se realizarán pensando en que cada una de ellas demandará la existencia de un presupuesto, el cuál será programado en su momento de acuerdo a los lineamientos administrativos; al estar pensando en presupuestos, está obligado a medirse, por lo que el cuarto momento toma relevancia, este último responde a la pregunta **¿Cómo mediremos el desempeño logrado?**, por lo que se medirán, no sólo las acciones realizadas, sino también el resultado que ha alcanzado el programa en las y los beneficiarios, en este caso niñas, niños y adolescentes.

En los municipios, los distintos programas presupuestarios solicitan diversas estructuras, pero en las últimas administraciones se ha ido adoptando la metodología del marco lógico para elaborarlos. Esta y otras metodologías se han adoptado

a partir de lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En este sentido los elementos mínimos o aspectos a considerar que este organismo solicita para la integración de un programa son (CONEVAL, 2016):

- Antecedentes: incluye información sobre los orígenes del programa, así como su justificación.
- Antecedentes: incluye información sobre los orígenes del programa, así como su justificación.
- Identificación y descripción del problema o necesidad: identificar el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se deberá realizar una revisión de la bibliografía relacionada con el problema en estudio de tipo nacional e internacional, así como las fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles.
- Objetivos: es la representación o el escenario de la situación esperada al resolver el problema.
- Cobertura: la información de este apartado permite identificar la focalización del problema en una población definida o con ciertas características. También puede delimitar geográficamente la intervención o el programa.
- Diseño de la intervención: consiste en plantear el diseño del programa que se quiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico. En este apartado se colocan las estrategias, líneas de acción, así como los indicadores de seguimiento.
- Presupuesto: este apartado describe los costos e incluso las fuentes de financiamiento de las estrategias y líneas de acción planteadas en el diseño e la intervención.

En esta propuesta se retoma parcialmente la metodología de marco lógico, así como las estructuras y sentidos planteados por la CEPAL (2009) y el CONEVAL (2016); sin embargo, se plantea la siguiente estructura con el fin de plantear acciones concretas que respondan a la identificación de diversas problemáticas y las posibles alternativas de solución.

Para estructurar el programa municipal y en función del análisis de coyuntura política de cada uno de los municipios participantes en el pilotaje de esta guía, se propuso la elaboración de un documento con los siguientes apartados:

- Caratula/Portada
- Mensaje del o la titular del municipio
- Presentación/introducción

- Antecedentes
 - o Marco jurídico
 - o Justificación
- Situación actual
- Misión del programa
- Visión del programa
- Diseño de la intervención
 - o Objetivo General
 - o Objetivos específicos
 - o Estrategias/líneas de acción
- Evaluación y seguimiento

La estructura anterior, no está limitada a estos únicos elementos, puesto que, si hay algún otro aspecto que para el municipio sea relevante, podrá incorporarlo, del mismo modo dependerán de la actualización de los lineamientos para elaborar diagnósticos o programas presupuestarios.

Caratula/Portada

La caratula contiene los logotipos oficiales del municipio, datos generales del mismo como nombre, periodo de la administración, nombre del programa, el lema de la administración, etc. Se recomienda no incluir nombres en la carátula o portada, estos podrán ser colocados en la primera página después de la portada, que se conoce como hoja legal, en la que se coloca un directorio de autoridades municipales, así como del nombre de las personas que redactaron el documento.

Mensaje del o la titular del municipio.

Es un mensaje, en donde la persona titular comunica no sólo los motivos para la elaboración del programa, sino la articulación que este programa presenta con otros documentos rectores de planeación como el programa municipal de desarrollo, o los programas municipales que se han diseñado e impulsado desde la administración, es necesario que este mensaje incorpore los términos más actualizados para referirse a niñas, niños y adolescentes.

Presentación/introducción.

En este apartado se plasma el panorama general del documento y se enuncia la forma en la que se construyó, podrán describirse o informarse de las sesiones de capacitación, reuniones de trabajo, encuestas aplicadas, talleres, consultas bibliográficas, bases de datos, etc.

Es importante que en este apartado se enmarque la alineación que se tiene con la política local y nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Antecedentes.

Este apartado se estructura las ideas que dan origen al programa, en este caso se enmarcará el fundamento jurídico, para lo que es necesario plantear el contenido de manera sintética de la Convención Sobre los Derechos de la Niñez y los mandatos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los que establezca la ley local homologa para hablar de los programas municipales de protección. Del mismo modo se plantea una justificación, más allá del sentido jurídico que plantean las leyes, es necesario aclarar las razones que dan sentido a la administración para elaborar el programa.

Situación Actual.

En este apartado se establece el diagnóstico, las situaciones problemáticas identificadas tanto por las personas adultas como por las niñas, niños y adolescentes, se dibujan desde este momento algunas de las propuestas, que plantean los diversos actores que integraron el diagnóstico. Este apartado se desarrolla a partir de cada uno de los dominios de la CDN, así como la incorporación de una dimensión llamada de institucionalidad, donde se reflexiona de las condiciones internas del SIPINNA, la Secretaría Ejecutiva, las Unidades de Primer Contacto y/o la Procuraduría Municipal de Protección, este último apartado surge del instrumento de institucionalidad (Anexo 6) que previamente es llenado por una o dos personas de un nivel jerárquico muy cercano a la persona titular de la presidencia municipal.

Misión del programa.

La misión consiste en el planteamiento institucional de lo que hará el SIPINNA a través de su programa, “Es una descripción de la razón de ser de la organización (programa), establece su quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instancias y justifican su existencia” (Armijo, 2011: p.29), la misión es lo que el programa realizará para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, responde a las preguntas ¿Quiénes somos, ¿qué hacemos, para quiénes lo hacemos y qué efectos o resultados finales esperamos?

Visión del programa.

Es la expresión del impacto que tendrá el programa en el largo plazo en las y los beneficiarios del mismo, también se incorporan los valores permite plantear un futuro deseable, que sea lo suficientemente claro y motivador para otros, como para trabajar en su cumplimiento (Goodstein, Nolan y Pfeiffer, 1999). La visión debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué tratamos de conseguir? ¿Cuáles son nuestros valores? ¿Cómo produciremos resultados? ¿Cómo nos enfrentaremos al cambio? ¿Cómo esperamos ver a niñas, niños y adolescentes en el futuro?

Diseño de la intervención.

El diseño de la planeación del programa, consiste en el planteamiento del objetivo general, los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción; a nivel de estas últimas se proponen indicadores de gestión, es decir, indicadores que miden sólo las acciones realizadas sin precisar los resultados obtenidos de esas acciones. Para el planteamiento del objetivo general, que es el escenario o la situación esperada en el mediano plazo, es decir en el periodo de la administración; éste y los demás objetivos deben responder a las preguntas ¿Qué?, ¿Cómo? ¿Para qué? Siguiendo el planteamiento de la metodología del marco lógico y con la precisión de que el programa es un conjunto de proyectos, todos persiguiendo un mismo fin, entonces existe una equivalencia entre éste y el objetivo general. Para estructurar un objetivo general podrá utilizarse la siguiente regla:



Para el caso de los objetivos específicos, se propone que sea uno por cada uno de los dominios y relacionados directamente con las problemáticas más latentes identificadas en cada uno de ellos. Estos pueden seguir la siguiente fórmula para su construcción:



Para el planteamiento de las estrategias, que en este documento también son nombradas como líneas de acción más por un sentido de concreción, que, por un aspecto conceptual, se propone que puedan tener al menos cuatro aspectos para que sean viables: jurídico, técnico, aceptación social y suficiencia de recursos.

Con respecto al asunto jurídico, es necesario saber si la acción o estrategia propuesta se encuentra dentro del marco de acción regulatorio del municipio y si está en un marco de derechos humanos; el aspecto técnico, se refiere a las capacidades técnicas del personal, así como de las herramientas o espacios para el desarrollo de las acciones; el asunto de la aceptación social, tiene que ver con que la estrategia propuesta no debe contradecir las posturas colectivas, es decir, debe ser del agrado de la comunidad; la suficiencia de recursos quizá es el factor que más elementos aporta para la calificación como viable de la estrategia o línea de acción.

Es necesario pensar en la suficiencia de recursos humanos en la administración para el desarrollo de la estrategia, así como las posibilidades de gestionar recursos en otros programas o proyectos presupuestarios para la realización de la acción; este último elemento no dependerá del presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva o a la Unidad de Primer Contacto.

Cada una de las estrategias seleccionadas como viables, podrán ser planteadas en una tabla similar a la siguiente:

Estrategia/línea de acción			
Indicador			
Meta (absoluta)			
Instancia responsable		Periodo de medición	
Costo aproximado de la acción		Fuentes de financiamiento	

Para su llenado es necesario considerar acciones concretas, claras, medibles o cuantificables y que identifiquen a quiénes van dirigidas; con lo que respecta a los indicadores es útil revisar el Anexo 8, que enuncia con mayor profundidad la forma de construir los indicadores de gestión y de resultado, sólo es necesario aclarar que en este aspecto el indicador que se ha de generar es un indicador conocido como de gestión o proceso.

Se propone que la meta sea un número absoluto en relación directa con el indicador y será lo que se busca alcanzar al finalizar la administración municipal.

La instancia responsable, será aquella que opere de manera directa la línea de acción, en algunos casos es la instancia que se encarga de gestionar o etiquetar el presupuesto para realizarla.

El periodo de medición puede tener tres opciones, trimestral, semestral o anual, dependiendo de cuándo se quiera hacer el corte para saber cómo se van realizando las acciones. Por el costo aproximado de la acción, se entiende el presupuesto que ha de gestionarse o etiquetarse para esta acción, se incluyen los gastos de operación, gastos de administración, así como los recursos humanos y materiales.

Por último, se propone una fuente de financiamiento, en este sentido, hay líneas de acción que son claras en los fondos federales en donde los proyectos pueden concursar, para más detalles de los fondos concursables o programas federales para los municipios, consultar: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales>.

Ejemplo:

Estrategia/Línea de Acción	Capacitar a niñas y niños de las escuelas primarias del municipio sobre sus derechos humanos.		
Indicador	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes capacitados en derechos de la infancia. Porcentaje de capacitaciones impartidas sobre derechos de la infancia en las escuelas.		
Meta anual (Absoluta)	550 niñas, niños y adolescentes capacitados. 30 capacitaciones (Cursos, talleres y pláticas)		
Instancia Responsable	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Coordinación de educación del Municipio. Instancia Municipal de las Mujeres.	Periodo de medición	Trimestral
Costo aproximado de la acción	65,000	Fuente (s) de financiamiento	Presupuesto Anual del SIPINNA. Programa para la Transversalización de la Perspectiva de Género.

Reiterando que se han de construir las tablas necesarias y suficientes por cada una de las estrategias y a su vez por cada uno de los objetivos específicos diseñados, es necesario que, aunque no se cuente con una fuente de financiamiento, la estrategia deberá ser colocada, para buscar dichas fuentes, entre estas también es posible anotar a las organizaciones de la sociedad civil.

Evaluación y seguimiento.

La evaluación y seguimiento, es quizá uno de los apartados más complejos, porque resume diversos aspectos de la propuesta, uno de ellos es la actualización de diagnóstico al menos cada dos o tres años, con el fin de reorientar las acciones, pero al mismo tiempo cada una de las estrategias cuentan con sus indicadores, con los que es posible dar un seguimiento puntual y saber si estas acciones se están cumpliendo.

Para evaluar todo el programa, es necesario retomar indicadores de resultado o de impacto, es decir, de preferencia que puedan ser medidos por otras instituciones federales, nacionales o externas al municipio; para esto se propone que puedan elegirse e incluso construirse, cinco indicadores, uno por cada uno de los dominios de los derechos de niñas, niños y adolescentes, junto con la dimensión de institucionalidad. Estos indicadores podrán ser colocados en la siguiente tabla o ficha técnica con algunos elementos mínimos; es necesario aclarar, en caso de que haya un presupuesto asignado por algún programa público, deberán contar con otros elementos no contemplados en esta ficha (En el Anexo 8 se presentan otros elementos de una ficha técnica del indicador).

Dominio de la CDN		No. del indicador	
Nombre del indicador			
Meta		Fuente del indicador	
Fórmula de cálculo			

Para su llenado es importante considerar los conceptos revisados a lo largo de las fases, en el caso de los dominios de la CDN, es importante precisar si el indicador pertenece al dominio de Supervivencia, Desarrollo, Protección, Participación o a la dimensión de institucionalidad; en el nombre del indicador es necesario precisar los siguientes cuatro elementos:

- La noción aritmética, es decir el cálculo o la medición a realizar (porcentaje, tasa, promedio, razón, proporción, etc.),
- Los sujetos o áreas de enfoque en quiénes recae la medición (beneficiarios, acciones, niñas, niños y adolescentes con una característica en particular),
- El impacto o resultado esperado, casi siempre comienza con un verbo en pasado participio acompañado de un complemento.
- La relación con respecto a la población o área de enfoque universo, esto permitirá realizar el cálculo más preciso,

La meta, por su parte es la cantidad o el número que el municipio se ha planteado alcanzar; recordar que esta meta debe ser alcanzable, pero reflejar al mismo tiempo un desafío en el periodo de la administración y con las acciones del programa; la fuente del indicador; debe ser el documento, archivo o evidencia que aporte la información necesaria para poder calcular el indicador; esta fuente debe responder a los siguientes elementos: nombre del documento o archivo, periodicidad con la que se genera y la ubicación (esta puede ser física o electrónica), una fuente de información entre más pública es más confiable.

Ejemplo:

Dominio de la CDN		Desarrollo		No. De indicador
Nombre del indicador		Tasa de variación de adolescentes de 12 a 17 años embarazadas o que tuvieron un hijo (a), en el municipio de Tulancingo en el año actual con respecto a 3 años atrás.		
Meta		Fuente del indicador	Informe anual de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, solicitada vía transparencia, sobre la cantidad anual de adolescentes entre 12 a 17 años embarazadas o que tuvieron un hijo (a), localizado en la Instancia Municipal de las Mujeres.	
Fórmula de cálculo		$TEA = \frac{NAE_t - NAE_{t-3}}{NAE_t} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>TEA= Tasa de variación de adolescentes de 12 a 17 años embarazadas o que tuvieron un hijo (a), en el municipio de Tulancingo en el año actual con respecto a 3 años atrás.</p> <p>NAE= Número de adolescentes embarazadas o que tuvieron un hijo.</p> <p>T= Año a medir</p>		

En el apartado de evaluación y seguimiento, es necesario incorporar las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral o los mecanismos en los que las autoridades municipales, más allá del ejecutivo y la junta de cabildo, conocen, reconocen y comentan los avances de este programa.

Cronograma de actividades, responsables y fecha de presentación.

Esta actividad consiste en elaborar un cronograma de actividades y responsables, es decir la manera en que han de organizarse para redactar los insumos y/o apartados del diagnóstico y el programa municipal. Es importante aclarar que pueden hacerse sesiones de trabajo colectivo, sesiones de trabajo individual o sólo establecer fechas de entrega, todo dependerá de la iniciativa y responsabilidad de cada participante. Se propone que se pueda construir el cronograma conforme al Anexo 7.

Bibliografía

- https://negociacionytomadedecisiones.files.wordpress.com/2017/04/l0001_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf
- Ander E. E., (1985) Introducción a la planificación, Ed. Humanista, de Argentina.
- Armijo M., (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública; Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Obtenido de Instituto latinoamericano y del caribe de planificación económica y social (ILPES): https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf
- Arteaga, B., y González, M., (2001). Diagnóstico en el desarrollo comunitario (pp. 82-106). México: UNAM. Obtenido de Diagnóstico: <http://trabajosocialmazatlan.com/multimedia/files/InvestigacionPosgrado/Diagnostico%20Carlos%20Arteaga.pdf>
- Bardach, E. (1993). Problemas públicos y agenda de gobierno. Obtenido de Problemas de la definición de problemas en el análisis de políticas: http://ibcm.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Bardach_Tema-Agenda.pdf
- Bustelo, E., (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. Salud colectiva, 8(3), 287-298. Recuperado el 22 de mayo de 2017, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185182652012000400006&lng=es&tlng=es.
- Castelán, R., García, L. y Olvera, J. (2012). Hidalgo y sus infancias. Aproximaciones a la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. México: Servicios de Inclusión Integral A.C. Centro del Conocimiento de Fundación., (2015). hacia una sociedad intergeneracional: ¿Cómo impulsar programas para todas las edades? España: Gráficas Mungia.
- Child Rights International Network., (2008). Principios Rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño: Una explicación fácil. Obtenido de <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una>
- Comité por los Derechos del Niño., (2013). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del niño. Obtenido de <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – ODISEA A.C., (2010). Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno. Obtenido de Plataforma Geoweb IDEGeo, Servicios de Información Geoespecial: http://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Aindmun_ds_proteccion_1#more

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., (2014). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia., (2007). Informe al congreso de la República. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_congreso_08.pdf
- Espinoza, V. M., (1987). Programación manual para trabajadores sociales. Ed Humanistas, Argentina.
- Gaitán, L., (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. *Política y Sociedad, Norteamérica*, 43. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130009A/22625>
- Gómez, M., (2006). Los derechos de la infancia, entre miedos y crueldades. Notas sobre los riesgos sociales en la infancia. *El Cotidiano*, 211, 50-57. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513507>
- Hernández, N., & Garnica, J., (2015). Árbol de Problemas del Análisis al Diseño y Desarrollo de Productos. *Conciencia Tecnológica*, (50), 38-46. <https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales>.
- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe., (2009). Manual de Planificación Estratégica e indicadores de Desempeño en el Sector Público. Obtenido de Componentes de la planeación Estratégica : https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- Instituto Nacional Electoral., (2018). Plan operativo. Consulta Infantil y Juvenil 2018. (10). Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96236/CGor201805-28-ap-22-a1.pdf>.
- Instituto de asuntos públicos, Universidad de Chile., (2007). Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. Obtenido de Departamento de Gobierno y Gestión pública : http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos%20Basicos_Politicasy_Publicas.pdf?sequence=1
- Acotto, L., (2003). Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la construcción de ciudadanía, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2003, p. 35.
- Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, Diario oficial de la Federación. Estados Unidos Mexicanos. Última modificación 2014
- Bruñol, M., (2016). infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. 11 de diciembre de 2018, de OEA Sitio web: http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura4.Infancia.DD.pdf
- Montecinos, M., y Egos, E., (2007). Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un “problema público”. *Cuadernos de Administración*, 20(33), 323-335. Retrieved Noviembre 26, 2018, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-35922007000100014&lng=en&tlng=es.

- Morlachetti, A., (2013). Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas., (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>.
- Ortegón, E., (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Obtenido de Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Paloma, G., y Pernil, A., (2004). Historia de la Infancia. Itinerarios educativos. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- Pérez, A., (2002). Revista de información y análisis. núm. 19. Obtenido de ¿Qué son los indicadores? : http://www.planeacion.unam.mx/descargas/indicadores/materiallectura/Mondragon02_inegi.pdf
- Prieto, D., (1988). El autodiagnóstico comunitario e institucional, Ed. Humanistas, Argentina.
- Red por los Derechos de la Infancia en México. (2011). Representaciones sociales .Obtenido de Derechos de las infancias : http://www.derechosinfancia.org.mx/index.php?-contenido=pagina&id=7&id_opcion=35
- Red por los Derechos de la Infancia en México, (2016). La infancia cuenta en México 2016. La participación de niñas, niños y adolescentes y sociedad civil en las políticas públicas. Una perspectiva desde los Sistemas de Protección Integral. (20). Recuperado de: <file:///C:/Users/Invitadx/Downloads/ParticipaciondeNNAenpoliticaspublicas2016.pdf>
- Revista de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas. (DANE) (s.f.). Nueva visión Socialdemócrata. Obtenido de Desarrollo sustentable: <http://www.fusda.org/Revista%2027-28.pdf>
- Rodrigo, M., (s.f.). Metodologías e instrumentos para la formulación, evaluación y monitoreo de programas sociales. Obtenido de Árbol de problema y áreas de intervención: http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/martinez_rodrigo.pdf
- Scaron, Q., (1985). El diagnóstico social. Ed. Humanistas Argentina.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes., (2017). Programa transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes 2017-2020. Obtenido de <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (2016). 25 a los 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes, Política Nacional. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf
- United Nations Children's Fund., (2004). Legislación para la creación de un Sistema Integral de Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Obtenido de https://www.unicef.org/mexico/spanish/Lineamientos_SistemaProteccion.pdf